

REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 10 Y 11 DE ABRIL DE 2019, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11 JUN 2019*

869

SANTIAGO,

EXENTA

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República: en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo 3° inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto N°1 en trámite de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.

3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —en adelante también "la Convención"—, instrumento internacional promulgado mediante Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de

la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por - entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, así como adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para crear instituciones de documentación de su patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo”, creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que “La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda”.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N°420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también “el Comité”- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 2611 de 2017, también del Consejo.

10.- Que, según consta del acta referida, luego de examinados los expedientes de postulación, el Comité propuso incorporar un (7) Elementos al Registro de patrimonio cultural inmaterial; y propuso priorizar (9) elementos para realización de Investigaciones Participativas en 2020;

11.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, “Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

12.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3° inciso 7° de la Ley 19.890, el cual establece que “Las decisiones de las fracciones administrativas

pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el Acta de fechas 10 y 11 de abril de 2019, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto,



RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, de la sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2019, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
ACTA SESIÓN
10 Y 11 DE ABRIL DE 2018**

**COMITÉ ASESOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2019**

En la ciudad de Santiago, el día miércoles 10 de abril de 2019, siendo las 9:30 horas; en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2588-2017 que modifica la regulación del Comité Asesor en patrimonio cultural inmaterial y deroga la resolución exenta N° 828, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en Chacabuco 365, comuna de Santiago, tiene lugar la primera sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2019 con la asistencia de los/as siguientes integrantes del Comité:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Carlos Mauricio Carvajal Ochandía | 13.015.791-2 |
| • Rafael Contreras Mühlenbrock | 13.902.407-9 |
| • Juan Carlos Skewes Vodanovic | 6.086.935-9 |
| • Nury Monserrat González Andreu | 7.649.109-7 |
| • Sonia Montecino Aguirre | 6.599.819-k |
| • Renato Cárdenas Álvarez | 6.390.712-K |

Ejerce funciones de Secretario Ejecutivo del Comité, el Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Están presentes en sala, los/as siguientes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial:

- Constanza Muñoz Virgilio
- Eileen Leyton Faúndez
- José Damián Duque Saitua
- Karla Maluk Spahie
- Alejandra Alvear Montecino
- Sebastián Lorenzo Zuleta
- Soledad Costabal Arellano
- Carolina Chávez Valdivia

- Jorge Orellana Martínez
- Claudia Moreno Figueroa
- Cristina Gálvez Gómez
- Álvaro Álvarez Castellanos

Los Encargados Regionales de Patrimonio Cultural Inmaterial siguieron la jornada vía *streaming*.

TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:

Para la presente reunión, el Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial deliberará y se pronunciará en torno a los siguientes temas de trabajo:

1.	<u>PRESENTACIÓN COMITÉ ASESOR Y SECRETARÍA EJECUTIVA</u>	4
2.	<u>REVISIÓN DE TABLA DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA</u>	5
3.	<u>DISCUSIÓN SOBRE PATRIMONIO ALIMENTARIO</u>	7
4.	<u>REVISIÓN DE SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE</u>	8
5.	<u>SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS</u>	17
6.	<u>PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO</u>	18
7.	<u>SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS</u>	20
8.	<u>PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE NUEVOS CULTORES/AS</u>	21
9.	<u>INFORMACIÓN SOBRE POSTULACIONES A LISTAS UNESCO</u>	21
10.	<u>INFORMACIÓN SOBRE PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES 2019 Y 2020</u>	22
11.	<u>INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PLANES DE SALVAGUARDIA 2019</u>	23
12.	<u>INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDIA</u>	24
13.	<u>PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DE COMITÉ ASESOR</u>	27
14.	<u>DEFINICIÓN DE FECHA PRÓXIMA SESIÓN</u>	27
15.	<u>LECTURA Y FIRMA DE ACTA</u>	27

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL

1. PRESENTACIÓN COMITÉ ASESOR Y SECRETARÍA EJECUTIVA

Se presenta el Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, nuevo Subdirector de Patrimonio Cultural Inmaterial y representante de la Secretaría Ejecutiva.

El Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial da la bienvenida e informa que en la presente sesión la Sra. Luz María Díaz de Valdés, quien representara a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en esta instancia con anterioridad, no podrá asistir y la autoridad no ha designado a otra persona en su reemplazo, razón por la cual no contaremos con representante de la autoridad y el rol de moderación lo realizara directamente. Se acuerda que, al ser rol de la presidencia de la sesión el dirimir desacuerdos, se privilegiará el diálogo y el consenso para no llegar a esa instancia.

El Comité deja de manifiesto su molestia por la ausencia del representante de la autoridad en esta instancia -pues es el canal de comunicación con ella de los temas abordados en la sesión- considerando que quienes integran el Comité Asesor, en calidad ad honorem, han dispuesto de su tiempo y colaboración permanente en participar, incluso asistiendo desde distintas regiones del país.

La Secretaría Ejecutiva reconoce el compromiso de los y las integrantes del Comité Asesor desde su conformación, rol que considera clave para el funcionamiento del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Bienvenida y saludo de la directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral, Sra. María Isabel Orellana.

Rodrigo Aravena da algunos antecedentes sobre el proceso de instalación del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial en el contexto de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2. REVISIÓN DE TABLA DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA

El Sr. Rodrigo Aravena informa el programa de la sesión y señala que esta será registrada en audio y que en la sala estarán presentes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se procede a realizar lectura y sus avances de los dieciséis acuerdos de la sesión anterior, realizada los días 18 y 19 de octubre de 2019.

En relación al acuerdo N°1 y N°2 referidas a solicitudes de registro de “La cocina costera de Paposo- Tradición culinaria de Paposo” y “Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao”, se informa que se enviaron cartas de notificación a los/as solicitantes indicando los comentarios del Comité y se han recibido nuevos antecedentes aclaratorios que serán presentados en el cuarto tema de la presente sesión.

El acuerdo N°3 presenta los elementos del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial que fueron priorizados por el Comité para iniciar investigaciones participativas en 2019. Esta priorización fue considerada por la Secretaría Ejecutiva y será presentada en detalle en el séptimo tema de la sesión.

El acuerdo N°4 presenta los elementos del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial que fueron priorizados por el Comité para iniciar planes de salvaguardia en 2019. Esta priorización fue considerada por la Secretaría Ejecutiva y será presentada en detalle en el décimo tema de la sesión.

En relación a los acuerdos N°5 y N°6 sobre propuestas de reconocimientos Tesoros Humanos Vivos, se informa que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural formalizó la propuesta en Resolución Exenta N°1826-2018 y presentada por oficio al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Sin embargo, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante Consejo) no se ha conformado lo que ha postergado la aprobación y formalización. La primera sesión de conformación del Consejo se realizará el 22 de abril.

El Comité expresa su preocupación por la tardanza en la conformación de este Consejo y la ausencia de reglamentación en caso de aprobación o rechazo de las propuestas del Comité Asesor en caso de reconocimientos Tesoros Humanos Vivos como materias de Inventario o Lista Representativa.

En cuanto al acuerdo N°7 sobre la solicitud de reconocimiento de la Minería de oro de Santa Celia, se informa que no se ha recibido la investigación participativa, por lo tanto, no se dispone de nuevos antecedentes para su revisión.

El acuerdo N°8 que no acoge la solicitud de reconocimiento del Baile Chino Santo Domingo de Socavón para el Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, indica que los criterios y razones del Comité, serían planteados por dos de sus integrantes en el Encuentro Nacional de Bailes Chinos que se realizó en el mes de noviembre en la localidad de Andacollo. En el Encuentro Nacional no se informó este punto en particular, pero se explicó la nueva modalidad de Tesoros Humanos Vivos para invitar a que la comunidad reflexione sobre eventuales solicitudes de reconocimiento según los criterios abordados en la sesión.

El acuerdo N°9 propone la distribución de montos para el estímulo económico a entregar a los Reconocidos Tesoros Humanos Vivos 2019 del siguiente modo: entre 7 y 10 millones de pesos para el cultor colectivo y 5 millones para el cultor individual.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva informa que debido a que no se ha formalizado el reconocimiento, los premios no fueron entregados con presupuesto 2018, debiendo ser traspasado al presupuesto 2019, por lo cual se propone la siguiente distribución:

- Reconocimiento 2018: Se dispone de un total de 13 millones de pesos, 3 millones destinados al reconocimiento del cultor individual y 10 millones para el grupo de cultores/as.
- Reconocimiento 2019: De acuerdo a los/as reconocidos/as seleccionados/as, se podría distribuir de la siguiente forma: entre 3 y 5 millones para cultores individuales y entre 5 y 10 millones para cultores colectivos o grupos de cultores/as.

Respecto al acuerdo N°10 sobre el ingreso del elemento Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata al Inventario, se informa que la propuesta fue formalizada en Resolución Exenta N°1826-2018, pero su aprobación por el Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio se encuentra pendiente al igual que la de todos aquellos elementos propuestos desde diciembre de 2017.

Se informa que el acuerdo N°11 sobre ampliación de investigación participativa de Bailes Tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama, folio N°2017_003, fue acogido por la Secretaría Ejecutiva.

En el acuerdo N°12 se acoge la solicitud de confidencialidad de la comunidad de Bailes de San Pedro en los términos expresados en las cartas y se solicita al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial proceder en consecuencia con ellas. El Departamento a través de la encargada regional de Antofagasta le ha informado a la comunidad de esta decisión.

Sobre la solicitud del Comité de elaborar protocolos sobre el manejo de la información y los mecanismos de toma de acuerdos con las comunidades en relación a los usos de su información y a su confidencialidad, expuesta en acuerdo N°13, se informa que la Sección de Gestión de información y Territorio del Departamento se encuentra trabajando en estos y propone presentarlos en la próxima sesión del Comité.

En relación al acuerdo N°14 referido a la participación del Comité en las actividades realizadas en el marco de los convenios con universidades, la Secretaría Ejecutiva envía documentación y actividades a realizar mediante correo electrónico el día 26 de diciembre de 2018. Durante la sesión se informará de futuras acciones planificadas para coordinar la eventual participación de los integrantes del Comité.

En cuanto al acuerdo N°15 sobre propuestas del Comité Asesor a la Ley de Patrimonio Cultural a partir de lo expuesto por el Subsecretario de Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda Errázuriz, se informa que éstas fueron traspasadas íntegramente a la Subsecretaría mediante Minuta N°216 del 23 de octubre de 2018. Sobre nuevos antecedentes de la Ley serán informados durante la segunda jornada de la sesión.

El acuerdo N°16 proponía la próxima sesión para el mes de marzo, pero por razones administrativas esta fue pospuesta hasta esta ocasión. La Secretaría Ejecutiva pide las disculpas del caso.

3. DISCUSIÓN SOBRE PATRIMONIO ALIMENTARIO

De acuerdo a lo recomendado por el Comité en sesión pasada, la Secretaría Ejecutiva propone la siguiente definición de patrimonio alimentario para ser analizada y discutida a fin de orientar el ingreso de elementos en el Proceso para la Salvaguardia.

Rodrigo Aravena expone algunos antecedentes sobre la materia:

- Existe un trabajo importante del Departamento en acciones de sensibilización, difusión y reflexión sobre patrimonio alimentario.
- Hay un aumento de Solicitudes Ciudadanas referidas a patrimonio alimentario.
- Este año se produce el cierre del Área de Gastronomía en el Departamento de Fomento de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Para el “Día de la Cocina Chilena” del presente año, se convocó al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial a participar activamente, por lo que se propuso poner el énfasis en el tema de semillas, el cual ha presentado algunas complejidades.

El Comité comenta -respecto al último punto- que es el Ministerio de Agricultura quien debiese atender el tema de las semillas, y que se debe tomar en consideración el trabajo ya realizado por INDAP en la materia. Por otra parte, se discute sobre la forma de abordar esta temática -la cual ya ha sido tratada- para que no sólo se haga desde un espacio productivo, sino que se incluya todo lo que opera en torno a las semillas. Se expresa el temor de abordar el tema de las semillas en el Día de la Cocina Chilena, porque se ha trabajado en varias instancias y se considera que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene más temas que relevar.

Luego, se procede a leer la definición:

“Entendemos el patrimonio alimentario como un sistema –el sistema alimentario- que comprende un conjunto de conocimientos, prácticas, representaciones, creencias y símbolos construidos cultural e históricamente sobre los alimentos y sus formas de preparación y consumo. Este entramado de saberes se expresa en la vida cotidiana como en los espacios festivos y rituales, son resultado de la transmisión de un conocimiento profundo de las comunidades de su entorno y medioambiente, circula de generación en generación principalmente por línea femenina, constituyéndose en una herencia colectiva (familiar, local, regional, nacional) y en parte de la identidad de un territorio. Los sistemas alimentarios se pueden definir desde, al menos, las siguientes fases y procesos: **producción**, es la base productiva y de crecimiento y recolección de los productos alimenticios, contemplando los conocimientos asociados al universo agrícola, oficios, formas de producción y extracción tradicionales y/o artesanales, que generalmente contribuyen a mantener la biodiversidad alimentaria; **transformación**, que considera técnicas y operaciones simbólicas de transformación de los productos en alimentos; **distribución**, formas de comercialización y circulación de los productos y preparaciones a nivel familiar, local y regional, conocimientos asociados a las prácticas de distribución, y formas de

aprovisionamiento; y **consumo**, maneras y rituales de mesa, estilos y dietas alimentarias, menús cotidianos y/o rituales asociados a las memorias culinarias de las comunidades”.

El Comité valora el ejercicio de mirar el patrimonio alimentario sistemáticamente pues permite ampliar la mirada y generar criterios que eviten caer en algunas arbitrariedades. Asimismo, presenta algunas observaciones a la definición presentada:

- Se evidencia que puede ser una definición enfocada en lo agrícola y se recomienda que sea más amplia, incluyendo lo ganadero y a las prácticas culinarias asociadas al mar.
- Se debe resaltar el compartir y la experiencia—basándose en la creencia de que la comida reúne—por sobre el consumo.
- Se plantea la posibilidad de que el proceso de consumo esté antes de la distribución.
- Se debe considerar diferentes énfasis dependiendo el caso que se presente sin perder de vista la densidad histórica del elemento.
- Se recomienda repensar la definición desde lo culinario, pues pone el foco en los elementos culturales y simbólicos, y desde allí aproximarse a lo alimentario.
- Se propone observar las experiencias de otros países de América Latina, tales como los procesos llevados a cabo por los Ministerios de la Cultura en Colombia y Perú.
- Sonia Montecino se ofrece a colaborar en la reelaboración de esta definición.
- Si se opta por un enfoque desde lo culinario, se podría retomar el tema de las semillas, pero desde una visión más amplia.
- Se percibe el peligro de abordar como un objeto el patrimonio, pero en la medida que se amplíe la mirada podemos empezar a hablar efectivamente de patrimonio, sin caer en el folclorismo ni en la cosificación de la cultura.

Acuerdo N°1: Se valora el esfuerzo de la Secretaría Ejecutiva de presentar una definición y se sugiere revisarla en mayor detalle, reorientando desde el patrimonio alimentario al culinario. Sonia Montecino ofrece su colaboración en este proceso.

4. REVISIÓN DE SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE.

Se informa que se recibieron 14 nuevas solicitudes de registro al 18 de marzo de 2019, de las cuales serán revisadas 12.

4.1 Revisión de solicitudes observadas en sesiones anteriores.

La secretaría Ejecutiva informa que se enviaron cartas de notificación a los/as solicitantes indicando los comentarios del Comité y se han recibido nuevos antecedentes de los siguientes elementos:

Folio	Región	Nombre del elemento	Nombre del/la solicitante	Descripción del/la solicitante	Antecedentes/ Estado actual
2018_007	Antofagasta	Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao	Alejandro González	Interno a la comunidad	Presentado al Comité Asesor en sesión del

					mes de octubre de 2018. Se presentan nuevos antecedentes en la presente sesión.
2018_006	Antofagasta	La cocina costera de Paposo- Tradición culinaria de Paposo	César Luzio Romero	Externo a la comunidad	Presentado al Comité Asesor en sesión del mes de octubre de 2018. Se presentan nuevos antecedentes en la presente sesión.
2017_005	Coquimbo	Crianza caprina pastoril del río Choapa	Nanette Vergara	Externa a la comunidad	Presentado al Comité Asesor en sesiones del mes de marzo y agosto de 2018. Se presentan nuevos antecedentes en la presente sesión.

a. “Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao - Tradición culinaria de Paposo”.

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre las observaciones presentadas en la sesión pasada sobre el elemento “Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao” en relación a una eventual exclusión de ciertas ruedas en el Registro, lo que podría significar problemas internos en la comunidad. Considerando que una de las ruedas mencionadas desarrolla estilos más modernos y la otra desistió de participar a pesar de la invitación, se considera que esto estaría subsanado porque es una decisión por motu proprio y no exime la posibilidad de incluirlos a futuro.

El Comité expone la importancia de estos temas por la sensibilidad que implica en términos de propiedad del patrimonio registrado.

Acuerdo N°2: El Comité aprueba la incorporación de la “Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao”, folio N°2018_007, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

b. “La cocina costera de Paposo - Tradición culinaria de Paposo”.

Se revisa la solicitud de “La cocina costera de Paposo - Tradición culinaria de Paposo” con los nuevos antecedentes presentados. El Comité plantea que la solicitud tiene cierta debilidad en la definición del elemento, la comunidad asociada, su densidad y particularidad que lo caracterice, aun cuando la excepcionalidad y originalidad no sean criterios del patrimonio inmaterial. Se reflexiona sobre la posibilidad de analizar este elemento en relación con otras cocinas de caleta. Además, se podría sugerir que se aborde como la cocina costera en Paposo. Lo importante de la definición y el ejercicio de patrimonialización, es que se elabore desde las comunidades y no se les imponga “desde arriba” una forma de abordarlo.

Acuerdo N°3: El Comité reconoce el valor de “La cocina costera de Paposo- Tradición culinaria de Paposo”, folio N°2018_006, sin embargo, no recomienda su ingreso al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, porque el foco del elemento no se encuentra claro (si se trata de las preparaciones, restaurantes, conocimientos asociados, entre otros) y se recomienda mencionar los espacios de socialización en torno a esta cocina así como también la comunidad que está detrás de ella, como la Cocina costera en Paposo. Además, se recomienda que este elemento pueda ser presentado al Menú de Chile, iniciativa de reconocimiento a las cocinas patrimoniales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

c. “Crianza caprina pastoril del río Choapa”.

Se revisa el formulario “Crianza caprina pastoril del río Choapa”, folio N°2017_005. Al respecto, el Comité señala que el foco del elemento no está claro, dado que no se especifica lo propio de esta manifestación, así como tampoco está clara del todo la conformación de la comunidad. Es una solicitud que emerge de algunas familias, cuando se trata de una práctica que se ejerce en distintos lugares de esa región de manera más o menos similar.

En este sentido el Comité sugiere que el contenido del formulario se enfoque en responder la pregunta de ¿por qué es patrimonio cultural inmaterial la trashumancia?

Acuerdo N°4: El Comité reconoce que la “Crianza caprina pastoril del río Choapa” corresponde a un elemento de patrimonio cultural inmaterial de acuerdo a la Convención, sin embargo, la definición expuesta en el formulario es muy genérica y requiere mejorar la redacción para dar mayor precisión en el foco de lo que se está identificando, a la vez que relevar la particularidad local. Considerando que este elemento se expresa en otras localidades de la región, se invita a la comunidad a articularse y generar espacios de asociatividad con otros practicantes.

4.1. Revisión de solicitudes nuevas.

En la presente sesión se revisarán las siguientes solicitudes de registro, las cuales fueron enviadas con antelación al Comité para su lectura.

Folio	Región	Nombre del elemento	Nombre del/la solicitante	Descripción del/la solicitante	Antecedentes
2019_012	Biobío- La Araucanía	Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa	David Meñaco Marihuen	Interno a comunidad	

		Quilantahue, hasta Temuco			
2019_013	Biobío	Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota	Tabita Aravena Maldonado	Externo a comunidad	
2019_011	Ñuble	Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y elaboración artesanal. Comités: Esfuerzo cordillerano Monte El León, Herbifrut-Pemuco sector Culenco y Sayén, sector El Rincón- Ninhue, región de Ñuble	Pamela Muñoz Palma	Interno a comunidad	Se recibieron dos solicitudes de similares características en dos regiones diferentes (Biobío y Ñuble)
2019_003	Biobío	Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y su elaboración artesanal, en los comités: Altos de Roa; el Renacer de San José de Colico, Sodeagro y Sol Naciente; en la región de Biobío	Mery Núñez Rojas	Interno a comunidad	Se recibieron dos solicitudes de similares características en dos regiones diferentes (Biobío y Ñuble)
2019_004	Biobío	Carpintería de ribera del Boca Lebu	Diego Valdés Vivanco	Externo a la comunidad	Relacionado con elementos inscritos en el Registro: Carpintería de ribera de Cutipay; Construcción y navegación en chalupa a vela en Guaitecas. Se están realizando investigaciones participativas



					de elementos relacionados, mediante convenio con la Universidad Austral.
2019_014	O'Higgins	Tradición de arrieros de Coya, Chacayes, el Guindal y el Cajón, comuna de Machalí	Konna Kuyen, club de trekking, cultura y naturaleza de Machalí	Externo a la comunidad	
2019_001	Biobío	Alfarería de la quebrada de las Ulloa	Carlota Durán Vivanco	Externa a la comunidad	
2019_007	Antofagasta	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande	Elena Tito Tito	Interno a comunidad	Asociado a Reconocimiento o Tesoros Humanos Vivos de Elena Tito Tito
2019_010	Metropolitana	Memoria y rol social de las arpilleras de Lo Hermida	Patricia Hidalgo Astorga	Interno a comunidad	Asociado a Reconocimiento o Tesoros Humanos Vivos de Arpilleristas de Lo Hermida
2019_015	O'Higgins	Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O'Higgins	Fernanda Azócar, Lorena Leiva, Rocío Schätzke, Helena Córdova	Externas a la comunidad	Relacionado con elemento "Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del valle del río Itata
2019_009	Maule	Manifestaciones textiles de la cordillera del Melado	José Madrid Sánchez	Externo a comunidad	
2019_006	Todas	El circo tradicional en Chile	Sindicato de artistas y trabajadores circenses independientes	Interno a comunidad	En solicitud ciudadana, la comunidad solicita realizar investigación participativa y

			ntes de Chile		gestionar inscripción en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco
--	--	--	------------------	--	--

La discusión se enmarcará sobre la base de los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23/02/2018:

1. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

Se procede a revisar aquellas solicitudes ingresadas hasta la fecha.

- a. Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue, hasta Temuco

La Secretaría Ejecutiva lee el resumen del formulario presentado. El Comité informa sobre los problemas que la comunidad tuvo con la Municipalidad de Temuco y en consecuencia recomienda transmitir los alcances de la incorporación del elemento en el Registro, dando cuenta de que su objetivo es la salvaguardia, para que no se produzcan problemas con las expectativas.

Acuerdo N°5: El Comité destaca la calidad del formulario presentado y la articulación comunitaria de la solicitud, por lo tanto, aprueba la incorporación de la "Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue, hasta Temuco", folio N°2019_012" al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

- b. Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota.

El Comité revisa el formulario y considera que está bien presentado, pues no se centra en el pan en tanto producto, sino en las dinámicas sociales, saberes y conocimientos en torno a su preparación, que tiene un origen social e histórico particular asociado a la minería de Lota que, por siempre, mantiene el

uso colectivo del horno que lo convierte en una práctica comunitaria. La expresión corresponde a un elemento de patrimonio cultural inmaterial. Es importante que una eventual incorporación al Registro contribuya a la salvaguardia y no se desvirtúe o descontextualice por un uso comercial, turismo o institucional excesivo de la práctica.

Acuerdo N°6: El Comité aprueba la incorporación de “Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota”, folio N°2019_013, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

c. Carpintería de ribera del Boca Lebu

El Comité revisa el formulario y considera que se presenta un contenido general el cual se requiere profundizar para dar cuenta de su especificidad. Por otra parte, se valora la asociatividad de los carpinteros de ribera. En cuanto al ítem transmisión, se indica que en el formulario no está bien descrito ni detallado cómo se desarrolla la transferencia de conocimientos ni los modos de hacer propios de este elemento en esta localidad (se indican nociones muy generales).

Acuerdo N°7. Ante la solicitud de “Carpintería de ribera del Boca Lebu”, folio N°2019_004, el Comité sugiere profundizar sobre los mecanismos de transmisión, la formación de maestros y las particularidades de la tradición de carpintería de ribera de este territorio, así como en las técnicas, obtención y usos de materias primas. Asimismo, se sugiere revisar el modo en que se presenta el enfoque de género.

d. Tradición de arrieros de Coya, Chacayes, el Guindal y el Cajón, comuna de Machalí

Se considera que efectivamente es un elemento de patrimonio cultural inmaterial de acuerdo a la Convención, pero el formulario presenta ciertas debilidades en su contenido dado que no da cuenta de forma clara la multidimensionalidad del elemento. Se observa que el nombre no refleja a cabalidad el elemento y por lo mismo se sugiere su modificación. Por otra parte, se rescata el hecho de que el territorio se encuentra bien definido. Se exponen ciertas dudas sobre el posible uso turístico del elemento, el cual podría descontextualizarlo.

Acuerdo N°8: Ante la solicitud de “Tradición de arrieros de Coya, Chacayes, el Guindal y el Cajón, comuna de Machalí”, folio N°2019_014”, el Comité propone revisar la definición y el nombre del elemento y sugiere analizarlo desde la óptica de las prácticas y conocimientos asociados al arrieraje, pues tal como está expuesta en el formulario se anula la multidimensionalidad del elemento. En el criterio de responsabilidad se solicita revisar el enfoque de género y lo relativo al trato con los animales. Además, se sugiere tener precaución en que los objetivos del solicitante y los de la comunidad no se contrapongan, pudiendo descontextualizar la práctica.

A las 15:55 horas, tras el receso de almuerzo, se retoma la sesión de la tarde. Se da la bienvenida al Sr. Juan Carlos Skewes que se integra a la sesión.

El Sr. Rodrigo Aravena informa que el Director Nacional del Servicio del Patrimonio Cultural, Sr. Carlos Maillet, le informó que la representación de la Ministra recaerá en la Sra. Sonia Montecino. Se informa que posteriormente se formalizará esta denominación y se asignará a un/a representante del ámbito académico en su reemplazo.

La Sra. Sonia Montecino asume la presidencia de la sesión y transmite que hay una buena evaluación de la labor realizada por el Comité Asesor por parte de la autoridad y que, por tanto, se formalizará su continuidad.

Se retoma la revisión de solicitudes ciudadanas de registro.

- a. Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y elaboración artesanal. Comités: Esfuerzo cordillerano Monte El León, Herbifrut-Pemuco sector Culenco y Sayén, sector El Rincón- Ninhue, región de Ñuble
- b. Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y su elaboración artesanal, en los comités: Altos de Roa; el Renacer de San José de Colico, Sodeagro y Sol Naciente; en la región de Biobío

El Comité decide revisar ambos formularios en conjunto debido a su similitud en contenidos y de nombre. Se observa que es una expresión vigente y que -si bien hay bastante material de apoyo- este tiene un enfoque de fomento productivo más que cultural, donde no se da cuenta de una especialización o particularidad en el tipo de recolección, así como tampoco se ahonda en los aspectos históricos, simbólicos ni de memoria. Asimismo, se plantean dudas sobre el uso comercial de la práctica. Se recomienda identificar y profundizar aspectos como las rutas asociadas a las especies que se recolectan, las propiedades y saberes ancestrales de estas. Un punto a tener atención es la existencia de una planta procesadora que podría industrializar este saber y práctica. En relación a la transmisión falta especificar quiénes y a quiénes se les están transmitiendo los saberes.

En general, se recomienda que los formularios releven y fundamenten desde los aspectos culturales, tales como: profundizar en los conocimientos relacionados con la recolección, recorridos, estacionalidad, entre otros.

Acuerdo N°9: El Comité, luego de tomar la decisión de revisar los formularios en conjunto de “Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y su elaboración artesanal” de las regiones de Ñuble y Biobío (folios 2019_011 y 2019_003), recomienda a las solicitantes poner énfasis en los aspectos culturales de la expresión. Además, se recomienda explicitar si las solicitudes de recolección de las regiones de Ñuble y Biobío corresponden a un mismo elemento o son expresiones con características distintivas. En caso de ser lo primero, se recomienda hacer una solicitud conjunta.

- c. Alfarería de la quebrada de Las Ulloa

El Comité señala que dicho territorio es un importante foco de alfarería de la región, el cual también es conocida como alfarería de Florida. Se trata de una alfarería de origen prehispánico, que se reactivó durante la Dictadura y que se ha fortalecido hace 15 años en el trabajo más colectivo. Esta alfarería es de un lugar específico, posee ciertas particularidades en la técnica (12 pasos de elaboración), lugares de extracción de materia prima definidos y tiene una relación con el uso culinario de las piezas.

Se valora positivamente que esta comunidad de mujeres se haya asociado y durante mucho tiempo hayan sostenido la práctica de esta alfarería. También se destaca cuando hay una tradición como ésta que se logra reinventar ante los cambios globales.

Acuerdo N°10: El Comité aprueba el ingreso del elemento “Alfarería de la quebrada de las Ulloa”, folio N°2019_001, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

- d. Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande

La Secretaría Ejecutiva señala que esta solicitud proviene del reconocimiento como Tesoro Humano Vivo a la Sra. Elena Tito. El Comité plantea que es una alfarería de uso principalmente decorativo, la cual destaca en la zona norte (donde hay poco reconocimiento de la continuidad histórica que han tenido las



Se plantea que la transmisión futura de la manifestación podría estar en riesgo, dado que la comunidad es constituida por escasas familias. Es por esto que el Comité reconoce que hay cierta fragilidad de la expresión que la pone en riesgo, poniendo la alerta de la necesidad de un plan de salvaguardia y por este motivo solicita priorizar la gestión de este elemento en el Proceso para la Salvaguardia.

Acuerdo N°11: El Comité aprueba la incorporación del Elemento “Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande”, folio N° 2019_007, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Además, recomienda darle prioridad en el Proceso de Salvaguarda dado que considera que es una manifestación que se encuentra en riesgo.

e. “Memoria y rol social de las arpilleras de Lo Hermida”

La Secretaría Ejecutiva expone que esta solicitud deriva de un reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

El Comité reconoce su carácter popular y su importante peso histórico y social como medio de subsistencia, denuncia y asociatividad, sin embargo, se presentan algunas dudas acerca de la vigencia del elemento, ya que el foco del formulario está en la memoria. Por otra parte, se sugiere explicitar de mejor manera la transmisión del elemento.

Si bien la práctica está asociada a un espacio de encuentro de mujeres, se presenta una solicitud ciudadana de solo dos cultoras y por tanto la comunidad asociada al elemento no queda del todo clara. Se discute sobre la posibilidad de incluir a otros grupos, al menos de la Región Metropolitana y ampliar la comunidad de portadoras.

La Presidencia del Comité, da la palabra a la Encargada Regional de la Región Metropolitana, quien expone antecedentes para dar cuenta de la vigencia del elemento.

El Comité expone la necesidad de que los elementos que vinculan Patrimonio Cultural Inmaterial y memoria sean considerados con especial atención.

Acuerdo N°12: El Comité sugiere al solicitante de “Memoria y rol social de las arpilleras de Lo Hermida”, folio N°2019_010, revisar el formulario con un enfoque en lo patrimonial y la práctica actual, profundizando en los aspectos técnicos, simbólicos, de comunidad, vigencia y transmisión.

f. “Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O’Higgins”

El Comité destaca un largo trabajo con estas comunidades desde proyectos de diseño e investigaciones sobre su técnica, con el objetivo de optimizar sus modos de trabajo. En esta línea recibieron un reconocimiento de Sello de Excelencia.

La Secretaría Ejecutiva recuerda otros elementos vinculados, los cuales ya se encuentran en el Registro, tal como “Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del valle del río Itata”. En esta línea, el Comité consulta a la Secretaria Ejecutiva acerca de la posibilidad de eventualmente ampliar la comunidad cultura, ante lo cual se responde positivamente.

Se reconoce que en el caso de estas comunidades de Cutemu y Paredones se trata de pueblos completos que giran en torno a esta actividad y que es transversal, ya que muchas generaciones distintas participan de las diferentes actividades que involucra el proceso. Se estima que existe actualmente un aumento en la valoración de esta técnica y los resultados de su trabajo.

Se sugiere solicitar a la comunidad más información acerca de los procesos de transmisión que involucra el elemento.

Acuerdo N°13: El Comité aprueba la incorporación de las “Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O’Higgins”, folio N°2019_015, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, y se recomienda profundizar en los procesos de transmisión y la especialización del trabajo en ese territorio.

g. “Manifestaciones textiles de la cordillera del Melado”

El formulario indica que la técnica involucra diseños de tradición mapuche, pero no se presenta suficiente información al respecto, así como tampoco acerca de la proveniencia del cruce de iconografías, la actualización de esos símbolos y su desarrollo histórico.

Se sugiere especificar, por una parte, cuál es la relación que tienen estos saberes artesanales con otras prácticas productivas donde se presenta y, por otra, cuál es la particularidad de esta técnica en relación a otras de similares características.

En cuanto a la transmisión, no se entregan antecedentes suficientes acerca de sus mecanismos. Asimismo, no queda del todo claro cuál es la comunidad o grupos vinculados al elemento.

Acuerdo N°14: El Comité recomienda al solicitante de “Manifestaciones textiles de la cordillera del Melado”, folio 2019_009, revisar el formulario pues no cuenta con información suficiente sobre los componentes particulares de la expresión (técnica, historia, tradiciones complementarias, entre otros) y la definición de la comunidad porque tiene un carácter muy general.

h. Circo tradicional en Chile

La Solicitud Ciudadana de registro proviene de un Sindicato propio del Circo tradicional de larga data. Se destaca la amplia participación de la comunidad y la información presentada.

La Secretaría Ejecutiva presenta antecedentes en relación a la postulación, informando que esta comunidad se ha articulado para esta propuesta y recuerda que forma parte de una manifestación que tiene presencia a nivel nacional.

Acuerdo N°15: El Comité acepta el ingreso del elemento “Circo tradicional en Chile”, folio N°2019_006” al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

5. SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS

Se informa sobre carta dirigida a Luz María Díaz de Valdés, presidenta de sesiones III y IV del Comité Asesor durante 2018, por parte de la “Agrupación de Organilleros Los Casanova”, “Agrupación de Chinchineros del Centro” y “Corporación Cultural Organilleros, Chinchineros y Artesanos de Papel” fechada el 12 de febrero de 2019. Se entrega contexto de la situación con el elemento, se lee la carta y se dan antecedentes de reuniones realizadas por Ley del Lobby, intercambio de correos electrónicos, solicitudes por transparencia y reuniones ampliadas con la comunidad.

Junto con ello, se recuerda instancia de Comité de agosto de 2018 donde se presentan representantes de la Corporación Cultural de Organilleros de Chile para solicitar llevar a cabo la investigación participativa de su elemento, ante lo que el Comité acogió esta solicitud y sugirió la realización de la investigación procurando la mayor participación de la comunidad cultora.

Frente a lo planteado por las agrupaciones de la citada carta y el procedimiento de ingreso de cultores/as al Registro, el Comité concluye que:

1. Si existen agrupaciones, individuos o grupos que deseen ingresar al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en calidad de cultores previo a las fases de Investigación Participativa, deben hacerlo de acuerdo al procedimiento establecido por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, que es el envío de una Ficha de Registro de Cultor para que sea sancionada por el Comité Asesor quien aprobará o no su ingreso dentro de la definición del elemento presente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.
2. En el marco de la investigación participativa, es la comunidad quien debe ponerse internamente de acuerdo sobre los procedimientos de trabajo y metodologías a utilizar, no pudiendo el Comité sancionar acciones que corresponden a la comunidad.
3. Ni el Comité ni el Departamento pueden mediar en las dinámicas o eventuales conflictos comunitarios, pues estos deberán resolverse por la misma comunidad.

Al momento de revisar el procedimiento de sesión del Comité Asesor, se plantea tener en consideración que no se tomen decisiones en Comité en presencia de cultores/as a fin de evitar reiterar situaciones como la de la sesión de agosto 2018.

A las 19:00 horas se da por terminada la primera jornada de la sesión.

JORNADA DEL JUEVES 11 DE ABRIL

A las 10:00 horas la Presidenta del Comité Asesor, Sra. Sonia Montecino, inicia la segunda jornada de la sesión del Comité con un saludo a la autoridad presente para esta jornada, el Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Sr. Carlos Mailet.

6. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO

El Director del Servicio da un saludo y abre la palabra al Comité para plantear los puntos que les parezcan relevantes.

El Comité consulta a la autoridad cuál va a ser la pertinencia de este Comité Asesor y de su trabajo en una nueva estructura orgánica del Ministerio y cómo se han tomado las sugerencias que este organismo presentó el año 2018 acerca del proyecto de modificación a la Ley de Patrimonio Cultural.

Asimismo, se insta a que se valore lo intangible dentro de la institucionalidad, ligada muchas veces a museos pequeños de regiones y localidades que tienen una injerencia en la educación y la vida pública de las provincias.

El Director del Servicio hace una presentación de su formación y experiencia desde el ámbito de la arquitectura, servicio público y proyectos de restauraciones patrimoniales y relativos a museos locales.

Respecto del proyecto de la Ley de Patrimonio Cultural, indica que es una iniciativa del ejecutivo que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural ha encabezado, por lo tanto, la información más específica debiera ser trabajada con el Subsecretario. Al respecto, entrega los siguientes antecedentes:

- El acceso al proyecto no ha sido completo porque se subentiende que cuando ingresa al Parlamento comienza la discusión.
- Entiende que sí se han tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones que hizo el Comité Asesor a la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural.
- Señala que la Ley da preponderancia al patrimonio cultural inmaterial y busca la participación lo más amplia posible.
- Respecto al organigrama señala que el Departamento va a seguir tal como funciona hasta ahora, es decir, no va a existir una precarización de lo que opera hoy ni de las funcionarias y los funcionarios actuales. En este contexto, está considerada la continuidad de este Comité Asesor.

Posteriormente, Carlos Maillet se refiere a la conformación de la nueva institucionalidad y señala que los esfuerzos se han centrado en el proceso de instalación del Servicio y la implementación del DFL.

El Comité plantea que les gustaría saber qué ha pasado con el caso de Alberto Serrano, director del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams, puesto que involucra a la comunidad yagan, que expresó su malestar, tratándose además de una comunidad con la cual está trabajando este Departamento.

El Director del Servicio sostiene que fue un proceso muy difícil. Existieron antecedentes de quejas en su contra de parte de autoridades regionales. No se puso en duda su trabajo específico, sino su relación con otros entes administrativos de la región. En este sentido señala que la función pública debe resguardar que las actividades civiles personales no afecten el rol que se ejerce. Por último, agrega que actualmente está interesado en visitar la zona y trabajar con estas comunidades.

El Comité explica que este es un mal antecedente para el Ministerio, porque generó efectos negativos respecto de la imagen que tienen las comunidades en torno a las labores que lleva adelante la institución. De modo que este inconveniente provocó un daño a la relación institucional que existe con las comunidades indígenas.

Se describe por parte del Comité una situación similar en torno al nombramiento de una persona cuestionada por la ciudadanía a raíz de un historial ligado a la violación de los derechos humanos en la Región de Los Lagos, en la cual se pierde la fe pública y la confianza en la institucionalidad de cultura.

Al respecto, el Comité aclara que no son quejas en contra del Gobierno ni de la autoridad presente en la sesión, sino que se trata de sensibilizar acerca de la importancia de la ética pública y del respeto en el trabajo con las comunidades.

La Presidenta del Comité relata las dificultades que vive el equipo de trabajo de este Departamento para llevar adelante procesos de salvaguardia, en consideración de que no hay recursos para estructurar procesos de largo aliento en torno a la salvaguardia. En este sentido, señala que Chile parece no estar a la altura de las políticas internacionales en la materia. Por este motivo, consulta al Director del Servicio cuál va a ser la política futura en torno a estos temas.

La autoridad sostiene que es necesaria la intervención de la política, pero de una buena política. Porque hace falta que esto tenga una coherencia presupuestaria, que no se dio en la discusión de las proyecciones de este Ministerio hace diez o quince años atrás.

El Comité expresa que se requiere un compromiso serio de la institucionalidad en relación con estas políticas.

Ante lo anterior, el Director señala que es necesaria una regionalización efectiva, fundamental para el trabajo en esta materia. Expresa a su vez que deberían existir representantes de los elementos en los Consejos Regionales y que pudiesen elegir un representante para el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El representante de los cultores en el Comité Asesor deja señalado que la participación de los cultores es muy baja en las políticas patrimoniales de esta institucionalidad.

Carlos Maillet llama a trabajar en conjunto en relación con estas materias.

La Presidenta del Comité Asesor cede la palabra a los/as funcionarios/as del Departamento, quienes destacan los siguientes ámbitos: por un lado, que el proceso de encasillamiento del DFL asociado a la creación de Ministerio no involucra a los/as funcionarios/as del Departamento, dado que se les excluyó y contempla únicamente a los de la ex Dibam, por lo tanto, se solicita tomar atención a las particularidades de la instalación de éste. Por otra parte, la reducción de alrededor del 40% del presupuesto programático de este Departamento limita y complejiza la implementación de los programas sociales que se desarrollan, dificultando el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades en distintos territorios. Por último, se expresa gran preocupación por el funcionamiento del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debido a que su deliberación, fijada por la Ley N°21.045, está pendiente desde diciembre de 2017, dilatando la formalización de ciertas etapas del Proceso para la Salvaguardia.

Además, otro funcionario destaca que no ha llegado a consolidarse un funcionamiento pleno y una estructura como Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que aúne dos culturas institucionales tan diversas como lo son la Dibam y el Consejo de la Cultura.

La Presidenta del Comité Asesor agradece la presencia del Director del Servicio y destaca las numerosas vicisitudes que ha experimentado la instalación de las políticas en torno al patrimonio cultural inmaterial por parte del equipo del Departamento, al margen de las distintas autoridades que han estado a cargo y de sus filiaciones políticas.

7. SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS

Se retoma las solicitudes asociadas a investigaciones participativas iniciada el día anterior. La Secretaría Ejecutiva informa de carta recibida en el mes de febrero en que se solicita la realización de una investigación participativa sobre el "Teatro Tradicional de Títeres", elemento inscrito en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Se lee la misiva y el respaldo de más de una decena de agrupaciones y compañías, incluido el reconocido Tesoro Humano Vivo, Sergio "Tito" Guzmán.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva señala que la distribución de recursos de 2019 ya está realizada, pero que se pueden tener en consideración para la priorización 2020 y avanzar en complementar el registro de cultores/as.

Acuerdo N°16: A la luz de la solicitud recibida por parte de titiriteros y titiriteras y los antecedentes entregados, se recomienda que durante el presente año la comunidad trabaje en la incorporación de nuevos/as cultores/as al Registro, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, y se considerará la solicitud para la priorización de investigaciones participativas a realizar el año 2020.

8. PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE NUEVOS CULTORES/AS

La Secretaría Ejecutiva expone que con la oficialización del Proceso para la Salvaguardia surge la necesidad de procedimentar el registro de nuevos cultores en cada una de las fases del Proceso, especialmente de elementos ingresado en el Registro. A continuación, se propone un flujo para ser discutido y del cual se invita a hacer sugerencias.

El Comité revisa y debate sobre cómo operativizar de mejor manera este procedimiento, del cual concluye el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°17: Todo ingreso de nuevos cultores/as asociados a un elemento presente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial debe ser hecho mediante una Ficha de registro de registro de cultores/as (individual o colectivo), que será presentada al Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial para su evaluación, de acuerdo al procedimiento establecido para el Proceso para la Salvaguardia. Para el caso de las otras etapas del proceso se deben registrar según los protocolos de trabajo con cultores previamente acordados.

9. INFORMACIÓN SOBRE POSTULACIONES A LISTAS UNESCO

La Secretaría Ejecutiva informa sobre Ordinario N°78 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural en que solicita planes de trabajo para presentar elementos los siguientes elementos a Listas Unesco, teniendo como antecedentes el Memorandum N°147 donde se presentan aquellos elementos que el Comité consideró susceptibles de ser presentados. Este fue respondido mediante minuta N°70.

Asimismo, se informa que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural está trabajando en la reglamentación de este proceso, para lo cual ha solicitado apoyo al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Finalmente se informa que para viabilizar la postulación de la Alfarería Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO se está avanzando en un plan cuyo propósito es ingresar la postulación antes del 31 de marzo de 2020 según el ciclo establecido por UNESCO.

Se informa el requerimiento de la Subsecretaría de priorización de elementos para la postulación a la Lista Representativa y otras listas de la misma institucionalidad de UNESCO. La Secretaría Ejecutiva da cuenta de los antecedentes y alertas hechas desde el Departamento, por ejemplo, respecto de la necesidad de realizar Consultas Indígenas bajo el alero del Convenio 169 de OIT, cuando se trate de elementos pertenecientes a pueblos originarios, o la necesidad de que haya solicitud de la comunidad.

El Comité Asesor sostiene que toda postulación a Lista de Unesco debe haber pasado por el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile para que sea viable. De la lista de elementos propuestos por la Subsecretaría solo un elemento cumple con el requisito mínimo de contener una solicitud desde la comunidad, que es la "Tradición oral Rapanui". Por otra parte, plantea la salvedad que el Estado, si quiere realizar esta postulación a la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia de Unesco, debe disponer de los recursos suficientes y de un plan interinstitucional que pudiese hacerse cargo de las necesidades que implica este tipo de acciones al amparo de esta organización internacional y sus convenciones.



El Comité Asesor plantea que se debe definir un procedimiento para trabajar en esta materia, pues se plantea cierta preocupación respecto a definir elementos y plazos, sin haber realizado un trabajo previo al respecto con las comunidades. En este sentido, resulta imprescindible que se dialogue con las autoridades en base a ciertos puntos de base que establece la misma Convención UNESCO en torno a cómo abordar el patrimonio cultural inmaterial.

Acuerdo N° 18: El Comité Asesor solicita comunicar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural que se valora el interés por priorizar envíos de expedientes a las Listas Representativa, de Salvaguardia Urgente o de Buenas Prácticas de UNESCO. El análisis de los elementos propuestos indica que sólo la “Tradición Oral Rapanui” cumple con el requisito inicial de contar con una solicitud por parte de su comunidad para el ingreso a algunas de las Listas ya referidas. Con el resto de los elementos (“Cestería yagan”, “Carpintería de Ribera” y elemento asociado Virgen de las Peñas), las comunidades deberían iniciar sus procesos de solicitud, de acuerdo a lo que establece la Convención de 2003 y los requisitos del proceso de Salvaguardia del Ministerio. Por otro lado, existen solicitudes previas de dos comunidades (“Oficio Tradicional de organillero-chinchinero” y “Circo tradicional en Chile”) a la Lista Representativa, las cuales deben atenderse, dado que han sido presentadas con antelación. Dada la relevancia para el país de las solicitudes, tanto de las comunidades como de las autoridades, se propone una reunión de trabajo del Comité Asesor con la máxima autoridad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como con las otras autoridades competentes.

10. INFORMACIÓN SOBRE PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES 2019 Y 2020.

La Secretaría Ejecutiva expone a través de la Sección de Registro e Investigación, Eileen Leyton, los elementos que se han priorizado para realizar investigaciones participativas el año 2019 en base a los acuerdos anteriores del Comité Asesor y la disponibilidad presupuestaria.

Posteriormente se informa que se debe avanzar en la priorización de 2020 porque se han adelantado los plazos para la planificación programática.

Se realiza un ejercicio de priorización en base a los siguientes criterios:

- Solicitud explícita de la comunidad de que se realice una investigación participativa.
- Mantener la priorización establecida en octubre de 2018.
- Los riesgos que están afectando a los elementos.

Acuerdo N°19: A partir de los elementos que se encuentran actualmente ingresados al Registro, incluidos los ingresados en la presente sesión, el Comité acuerda el siguiente orden de prioridad para realizar las investigaciones participativas 2020:

1. Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande.
2. Teatro Tradicional de Títeres.
3. Circo Tradicional en Chile.
4. Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones
5. Fabricación y práctica de la taba patagónica
6. Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete
7. Baile de los Negros de Lora

8. Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue hasta Temuco.
9. Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu.

11. INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PLANES DE SALVAGUARDIA 2019

La Secretaría Ejecutiva entrega información sobre los diseños de planes de salvaguardia a través del Coordinador de la Sección de Gestión para la Salvaguardia, Patricio Díaz.

Se especifica que los planes de salvaguardia corresponden a procesos de largo plazo y que por recomendación Unesco son de 5 años. Se intenta evitar metodologías de intervención y asistencialismo, poniendo énfasis en el trabajo comunitario para la implementación. Los planes de salvaguardia se van evaluando de manera participativa con las comunidades.

Se consigna que los diseños de planes de salvaguardia iniciados durante el último trimestre del 2018 finalizarán su proceso de formulación y validación durante el primer semestre del 2019 en fechas distintas. Cabe recordar que los diseños de planes de salvaguardia en curso poseen los siguientes antecedentes para su consecución:

- Recomendaciones devenidas de la investigación participativa (que corresponden a investigaciones aplicadas de tipo diagnósticas, en un trabajo participativo con las comunidades).
- Acuerdo y compromiso con las comunidades de cultores/as respecto del diseño e implementación de planes de salvaguardia (es la comunidad la que valida un plan).
- Observaciones y recomendaciones de Comité Asesor.
- Documento "Orientaciones para diseño e implementación de planes de salvaguardia versión 2018".

Elemento	Regiones	Modalidad	Fase	Fecha de cierre
Morenos de paso	Arica y Parinacota	Convenio Universidad de Tarapacá	Diseño	Mayo 2019
Cachimbo	Tarapacá	Convenio Universidad de Tarapacá	Diseño	Mayo 2019
Bailes tradicionales de San Pedro de Atacama	Antofagasta	Bienes y servicios	Diseño	Mayo 2019
Carpintería de Ribera de Los Ríos	Los Ríos	Convenio con Universidad Austral	Diseño	Junio 2019
Bandas de pasacalles	Los Lagos	Bienes y servicios	Diseño	Mayo 2019
Cestería Yagán	Magallanes	Bienes y servicios	Diseño	Mayo 2019

Se consulta al Comité por posibles investigadores que se hagan cargo de los diseños de Planes.

Respecto de los diseños de plan de salvaguardia 2019, estos devienen de las investigaciones participativas 2018 y se proyectan dependiendo del ingreso de los Elementos al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial. Igualmente, los diseños poseen los siguientes antecedentes para su desarrollo:

- Recomendaciones devenidas de la investigación participativa.
- Acuerdos y compromisos con las comunidades de cultores/as relacionadas.
- Observaciones y recomendaciones de Comité Asesor.
- Documento con "Orientaciones para diseño e implementación de planes de salvaguardia versión 2019".

Inicialmente se proyectan los siguientes diseños de plan:

Elemento	Regiones	Modalidad	Fase	Fecha de posible inicio
Música tradicional de la bohemia de Valparaíso	Valparaíso	Bienes y servicios	Complemento de investigación	Julio 2019
Tradición de salineros y salineras	O'Higgins	Bienes y servicios	Espera de proceso administrativo	Mayo 2019
Artesanía en Crin de Rari	Maule	Convenio por definir	Investigación participativa	Julio 2019
Técnica de la cuelcha	Ñuble	Convenio por definir	Investigación participativa	Julio 2019
Carpintería de ribera de Los Lagos	Los Lagos	Convenio Universidad Austral	Investigación participativa	Julio 2019
Carpintería de ribera de Aysén	Aysén	Convenio Universidad Austral	Investigación participativa	Agosto 2019
Carpintería de ribera de Magallanes	Magallanes	Convenio Universidad Austral	Investigación participativa	Agosto 2019

Donde dice "Convenios por definir", tiene relación con una evaluación que debe realizarse aún de las instituciones que están trabajando en estos territorios (bajo un criterio de pertinencia territorial).

12. INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDIA

Para el año 2019, los planes de salvaguardia en fase de "Implementación" contemplan tres etapas definidas: a) inicio de ejecución, b) ejecución según año, y c) evaluación de proceso (en la mitad del proceso de ejecución del plan de salvaguardia). Cada plan de salvaguardia contempla instrumentos únicos y necesarios para el acompañamiento de su implementación, lo cual implica el involucramiento directo de la comunidad en la definición de la implementación.

Elemento	Regiones	Modalidad	Fase	Fecha de inicio
Morenos de Paso	Arica y	Convenio	Inicio de	Julio 2019



		Tarapacá.		
Cachimbo	Tarapacá	Convenio Universidad de Tarapacá.	Inicio de implementación	Julio 2019
Bailes Chinos	Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana.	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Segunda fase de implementación	Marzo 2015-16
Bailes Tradicionales de San Pedro de Atacama	Antofagasta	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Inicio de implementación	Julio 2019
Canto a lo Poeta	Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Evaluación de proceso	Marzo 2016
Modo de vida campesino de Larmahue	O'Higgins	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Segundo año de implementación	Octubre 2018
Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca	Ñuble	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Evaluación de proceso	Agosto 2017
Carpintería de ribera del Cutipay	Los Ríos	Convenio Universidad Austral	Inicio de implementación	Agosto 2019
Carpintería de ribera de Los Lagos	Los Lagos	Convenio Universidad Austral	Ingreso a Inventario	Agosto 2019
Bandas de pasacalles	Los Lagos	Convenio Universidad Austral	Inicio de implementación	Julio 2019
Cestería Yagán	Magallanes	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Inicio de implementación	Julio 2019

Los Planes de Salvaguardia son un asunto relativamente nuevo en relación con las políticas públicas. En el caso del Baile Chino va a ser el primer documento de evaluación de un Plan de Salvaguardia (de la mano con los cultores y las comunidades). Este año correspondería evaluar el Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta y, en vista de la postulación del elemento de la "Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca" a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO, se va

a adelantar también la evaluación de este plan. La evaluación no consiste sólo en saber lo que se ha ejecutado bien o mal, sino cuáles son los caminos que debe seguir adelante los planes de salvaguardia a futuro.

Presidenta de Comité indica que se debe actuar con mucha fineza y sigilo.

Se indica que se ha estado haciendo de esta manera, de modo de no sobreintervenir las comunidades.

Presidenta de Comité expresa que no le queda claro bien por qué esta co-participación con otros equipos que no son parte del equipo de este Departamento. El Coordinador de Gestión para la Salvaguardia normalmente los Planes de Salvaguardia se estructuran con un conjunto de actores: las mismas comunidades, la institucionalidad específica del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado y todas las otras instituciones públicas que tienen injerencia en la vida social de esta manifestación. Lo importante es saber cómo se conectan estas distintas instituciones en la ejecución de un plan.

El Comité señala, a su vez, que podrían tomarse en cuenta como insumos los trabajos ya avanzados en las distintas esferas de un plan, no volver a partir de cero cada vez.

Lo prioritario debería ser cómo avanzar hacia una acción interconectada de diferentes organizaciones e instituciones.

Se destaca también la necesidad de tomar acciones ampliadas relativas a la variable de la educación, como eje de interconexión de la comunidad con sus manifestaciones.

La Secretaría Ejecutiva destaca que las acciones se implementan en los mismos territorios, sin sacar a los cultores de su realidad cultural. Las universidades operan nada más como un facilitador. Mientras que otras organizaciones e instituciones pueden actuar como entidades de cooperación en estos procesos.

La Presidenta del Comité Asesor expresa que se debe aclarar cómo participan o se involucran las universidades en un Plan de Salvaguardia. Sobre todo, cuáles son los compromisos reales que adquieren estas universidades respecto de su aporte a estas labores de salvaguardia en relación con las manifestaciones ¿Qué van a hacer además de actuar únicamente como mediadores o gestores?

La Secretaría Ejecutiva responde que es una situación bastante pedestre, en el sentido que se trata de procesos administrativos que permiten un mejor flujo a través de estos convenios. Pero que está de acuerdo con la moción de la Presidenta del Comité Asesor.

A su vez, se expresa que es necesario dejar de aumentar sin fin los trabajos en nuevos Planes de Salvaguardia. En este sentido, poder profundizar la acción en los Planes que están hoy en día en desarrollo. Porque no se va a poder evaluar bien ni medir los resultados de lo que ya se ha comenzado a ejecutar en esta materia. Se propone, de hecho, luego de las evaluaciones respectivas y de la validación de los resultados de estos Planes de Salvaguardia, publicar los resultados para que queden como una experiencia a compartir y dialogar con otras realidades culturales y actores ciudadanos.

Hay un consenso en que este Departamento tiene un rol de facilitador y financiamiento de estos procesos de salvaguardia para las comunidades, pero no de interventor. Además, destacar lo significativo que puede ser socializar estos procesos, porque suele suceder que podemos dejar circunscritos estos procesos en una dirigencia o algunos líderes comunitarios, mientras que el resto de los cultores no tengan idea de qué está aconteciendo (existen experiencias de esta índole que ya han ocurrido).

Tal vez podría construirse un mecanismo de capacitación y socialización de estos procesos en las distintas realidades comunitarias del país, de manera que se fortalezca a las bases sociales de las manifestaciones patrimoniales.

Otra propuesta es aunar en un espacio común a distintos cultores que representen a los diferentes elementos del registro. para establecer criterios y definiciones sobre estos procesos

Se responde desde la Secretaría Ejecutiva que las instancias de encuentros de cultores existen, pero sólo por elemento y asociados a los planes en ejecución. El Comité discutió finalmente la idea presentada en esta última exposición de avanzar en un Encuentro Nacional de Cultores, alertando sobre las dificultades sobre su implementación y la posibilidad de levantar expectativas inabordables. Se sugiere, en cambio, analizar la posibilidad de implementar encuentros regionales de cultores, de distintos elementos para identificar problemáticas comunes.

Acuerdo N°20: La Secretaría Ejecutiva enviará al Comité Asesor un estado actual del avance y desarrollo de los Planes de Salvaguardia, durante el mes de abril.

13. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DE COMITÉ ASESOR

Considerando las distintas modalidades en que se han llevado a cabo las sesiones del Comité Asesor, la Secretaría Ejecutiva estima necesario establecer un protocolo de funcionamiento. Debido al poco tiempo disponible para la discusión, la Secretaría Ejecutiva propone postergar este tema para la siguiente sesión del Comité a partir de una propuesta realizada por el Departamento a ser sancionada por el Comité.

Acuerdo N°21: La Secretaría Ejecutiva enviará una propuesta de funcionamiento de las sesiones a ser revisada y sancionada por el Comité Asesor en la próxima sesión.

14. DEFINICIÓN DE FECHA PRÓXIMA SESIÓN

Se propone la próxima fecha de reunión sea en miércoles 7 y 8 agosto, en consideración del término de los convenios y, por tanto, de las investigaciones participativas, así como de la eventual revisión de solicitudes de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos 2019.

Acuerdo N°22: El Comité Asesor acuerda una próxima reunión conjunta para el 7 y 8 de agosto de 2019, en una región y lugar aún por definir.

15. LECTURA Y FIRMA DE ACTA

Cumplida la revisión de la tabla de contenidos se procede a la revisión de la presente acta y la posterior firma del documento por parte de los miembros asistentes.
La presidenta da por concluida la sesión.

SUSCRIBIERON EL ACTA: RAFAEL ADOLFO CONTRERAS MÜHLENBROCK, NURY MONSERRAT GONZALEZ ANDREU, CARLOS MAURICIO CARVAJAL OCHANDÍA, JUAN CARLOS SKEWES VODANOVIC, RENATO CÁRDENAS ÁLVAREZ, Y SONIA MONTECINO AGUIRRE, COMO PRESIDENTA DEL MISMO.

2. **ACUÉRDASE** la incorporación de los siguientes Elementos al Registro de patrimonio cultural inmaterial en Chile:

Folio	Elemento	Región/es
N°2018_007	Música carnavalesca y cuecas tradicionales	Antofagasta



	de Toconao	
N°2019_012	Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquíl y Quilantahue, hasta Temuco	Araucanía
N°2019_013	Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota	Biobío
N°2019_001	Alfarería de la quebrada de las Ulloa	Biobío
N°2019_007	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande	Antofagasta
N°2019_015	Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O'Higgins	O'Higgins
N°2019_006	Circo tradicional en Chile	Todas

3. **CONSIDÉRASE** la priorización para realizar las investigaciones participativas 2020 en la prelación que se indica:

Folio	Elemento	Región
N°2019_007	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande	Biobío
N°2018_004	Teatro Tradicional de Títeres	Metropolitana
N°2019_006	Circo Tradicional en Chile	Todas
N°2018_003	Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones	Los Lagos
N°2017_010	Fabricación y práctica de la taba patagónica	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
N°2018_002	Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete	Biobío
N°2018_001	Baile de los Negros de Lora	Maule
N°2019_012	Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquíl y Quilantahue hasta Temuco.	Araucanía
N°2019_015	Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu	O'Higgins

- 4.- **PROPÓNESE** a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sostener una reunión de trabajo con el Comité Asesor, y las autoridades competentes que ella estime conveniente, para



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural

abordar el tema de las postulaciones a las listas de UNESCO en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial, dada la relevancia que ellas tienen para el país.

5.- **ACUÉRDASE** La fecha de la próxima reunión para el 7 y 8 de agosto de 2019, en región y lugar aún por definir.

6.- **PÚBLIQUÉSE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/FLG/raa
Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial

MEMORANDUM N°124/2019

DE	Rodrigo Aravena Alvarado Subdirector Nacional Patrimonio Cultural Inmaterial
A	Carlos Maillet Aranguiz Director del Servicio Nacional del Patrimonio
REFERENCIA	Remite acta de comité asesor para elaboración de resolución exenta
ANTECEDENTES	
FECHA	07 mayo 2019.

Estimado Director:

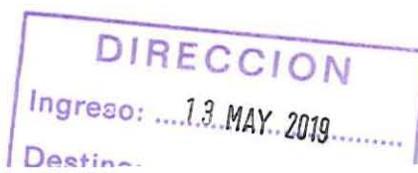
Junto con saludarlo cordialmente, remito a usted Acta de la Primera Sesión del año 2019 del Comité Asesor de Patrimonio Inmaterial para la elaboración de la resolución exenta respectiva, de manera de poder ingresar formalmente al Registro de Patrimonio Inmaterial los elementos cuyas solicitudes fueron aprobadas por dicho Comité.

Para el ingreso se requiere notificar a los cultores y/o solicitantes de manera formal su ingreso y actualizar los registros en el sistema SIGPA, todo esto debiera estar listo para el día del Patrimonio, por lo que ruego a usted priorizar al envío de la presente a la División Jurídica para contar con el acto administrativo que nos permita dar curso a las acciones señaladas.

Rodrigo Aravena Alvarado
Rodrigo Aravena Alvarado
Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial



DISTRIBUCIÓN:
1c.: Archivo digital
2c.: División Jurídica SNPC



REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 10 Y 11 DE ABRIL DE 2019, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República: en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en los artículos 79 y siguientes del DFL 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) —en adelante también "la Convención"—, instrumento internacional promulgado mediante Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, así como adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero para crear instituciones de documentación de su patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", creó el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile -en adelante también "el Inventario"-, cuya regulación fue establecida mediante Resolución Exenta N° 1123 de 2014 y complementada por la Resolución Exenta N° 420 de 2018.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que "La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda".

8.- Que en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile creado mediante Resolución Exenta N° 2568 de 2012.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N°420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

10.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también "el Comité"- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento,

investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 2611 de 2017, también del Consejo.

11.- Que, según consta del acta referida, luego de examinados los expedientes de postulación, el Comité propuso incorporar un (7) Elementos al Registro de patrimonio cultural inmaterial; y propuso priorizar (9) elementos para realización de Investigaciones Participativas en 2020;

12.- Que, según establece el artículo 17, N° 6 de la Ley N° 21.045, "Corresponderá al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: (...) Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país, y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

13.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el Acta de fechas 10 y 11 de abril de 2019, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada los días 10 y 11 de abril de 2019, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ACTA SESIÓN 10 Y 11 DE ABRIL DE 2018

COMITÉ ASESOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO 2019

En la ciudad de Santiago, el día miércoles 10 de abril de 2019, siendo las 9:30 horas; en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2588-2017 que modifica la regulación del Comité Asesor en patrimonio cultural inmaterial y deroga la resolución exenta N° 828, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en Chacabuco 365, comuna de Santiago, tiene lugar la primera sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2019 con la asistencia de los/as siguientes integrantes del Comité:

- Carlos Mauricio Carvajal Ochandía 13.015.791-2
- Rafael Contreras Mühlenbrock 13.902.407-9
- Juan Carlos Skewes Vodanovic 6.086.935-9
- Nury Monserrat González Andreu 7.649.109-7
- Sonia Montecino Aguirre 6.599.819-k
- Renato Cárdenas Álvarez 6.390.712-K

Ejerce funciones de Secretario Ejecutivo del Comité, el Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Están presentes en sala, los/as siguientes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial:

- Constanza Muñoz Virgilio
- Eileen Leyton Faúndez
- José Damián Duque Saitua
- Karla Maluk Spahie
- Alejandra Alvear Montecino
- Sebastián Lorenzo Zuleta
- Soledad Costabal Arellano
- Carolina Chávez Valdivia
- Jorge Orellana Martínez
- Claudia Moreno Figueroa
- Cristina Gálvez Gómez
- Álvaro Álvarez Castellanos

Los Encargados Regionales de Patrimonio Cultural Inmaterial siguieron la jornada *vía streaming*.

TABLA PROGRAMADA PARA LA JORNADA:

Para la presente reunión, el Comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial deliberará y se pronunciará en torno a los siguientes temas de trabajo:

1.	<u>PRESENTACIÓN COMITÉ ASESOR Y SECRETARÍA EJECUTIVA</u>	5
2.	<u>REVISIÓN DE TABLA DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA</u>	6
3.	<u>DISCUSIÓN SOBRE PATRIMONIO ALIMENTARIO</u>	8
4.	<u>REVISIÓN DE SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE</u> 10	
5.	<u>SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS</u>	21
6.	<u>PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO</u>	22
7.	<u>SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS</u>	24
8.	<u>PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE NUEVOS CULTORES/AS</u>	24
9.	<u>INFORMACIÓN SOBRE POSTULACIONES A LISTAS UNESCO</u>	25
10.	<u>INFORMACIÓN SOBRE PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES 2019 Y 2020</u>	26
11.	<u>INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PLANES DE SALVAGUARDIA 2019</u>	27
12.	<u>INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDIA</u>	29
13.	<u>PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DE COMITÉ ASESOR</u>	32
14.	<u>DEFINICIÓN DE FECHA PRÓXIMA SESIÓN</u>	32
15.	<u>LECTURA Y FIRMA DE ACTA</u>	32

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL

1. PRESENTACIÓN COMITÉ ASESOR Y SECRETARÍA EJECUTIVA

Se presenta el Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, nuevo Subdirector de Patrimonio Cultural Inmaterial y representante de la Secretaría Ejecutiva.

El Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial da la bienvenida e informa que en la presente sesión la Sra. Luz María Díaz de Valdés, quien representara a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en esta instancia con anterioridad, no podrá asistir y la autoridad no ha designado a otra persona en su reemplazo, razón por la cual no contaremos con representante de la autoridad y el rol de moderación lo realizara directamente. Se acuerda que, al ser rol de la presidencia de la sesión el dirimir desacuerdos, se privilegiará el diálogo y el consenso para no llegar a esa instancia.

El Comité deja de manifiesto su molestia por la ausencia del representante de la autoridad en esta instancia -pues es el canal de comunicación con ella de los temas abordados en la sesión- considerando que quienes integran el Comité Asesor, en calidad ad honorem, han dispuesto de su tiempo y colaboración permanente en participar, incluso asistiendo desde distintas regiones del país.

La Secretaría Ejecutiva reconoce el compromiso de los y las integrantes del Comité Asesor desde su conformación, rol que considera clave para el funcionamiento del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Bienvenida y saludo de la directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral, Sra. María Isabel Orellana.

Rodrigo Aravena da algunos antecedentes sobre el proceso de instalación del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial en el contexto de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2. REVISIÓN DE TABLA DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA

El Sr. Rodrigo Aravena informa el programa de la sesión y señala que esta será registrada en audio y que en la sala estarán presentes profesionales del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se procede a realizar lectura y sus avances de los dieciséis acuerdos de la sesión anterior, realizada los días 18 y 19 de octubre de 2019.

En relación al acuerdo N°1 y N°2 referidas a solicitudes de registro de “La cocina costera de Paposos- Tradición culinaria de Paposos” y “Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao”, se informa que se enviaron cartas de notificación a los/as solicitantes indicando los comentarios del Comité y se han recibido nuevos antecedentes aclaratorios que serán presentados en el cuarto tema de la presente sesión.

El acuerdo N°3 presenta los elementos del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial que fueron priorizados por el Comité para iniciar investigaciones participativas en 2019. Esta priorización fue considerada por la Secretaría Ejecutiva y será presentada en detalle en el séptimo tema de la sesión.

El acuerdo N°4 presenta los elementos del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial que fueron priorizados por el Comité para iniciar planes de salvaguardia en 2019. Esta priorización fue considerada por la Secretaría Ejecutiva y será presentada en detalle en el décimo tema de la sesión.

En relación a los acuerdos N°5 y N°6 sobre propuestas de reconocimientos Tesoros Humanos Vivos, se informa que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural formalizó la propuesta en Resolución Exenta N°1826-2018 y presentada por oficio al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Sin embargo, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante Consejo) no se ha conformado lo que ha postergado la aprobación y formalización. La primera sesión de conformación del Consejo se realizará el 22 de abril.

El Comité expresa su preocupación por la tardanza en la conformación de este Consejo y la ausencia de reglamentación en caso de aprobación o rechazo de las propuestas del Comité Asesor en caso de reconocimientos Tesoros Humanos Vivos como materias de Inventario o Lista Representativa.

En cuanto al acuerdo N°7 sobre la solicitud de reconocimiento de la Minería de oro de Santa Celia, se informa que no se ha recibido la investigación participativa, por lo tanto, no se dispone de nuevos antecedentes para su revisión.

El acuerdo N°8 que no acoge la solicitud de reconocimiento del Baile Chino Santo Domingo de Socavón para el Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, indica que los criterios y razones del Comité, serían planteados por dos de sus integrantes en el Encuentro Nacional de Bailes Chinos que se realizó en el mes de noviembre en la localidad de Andacollo. En el Encuentro Nacional no se informó este punto en particular, pero se explicó la nueva modalidad de Tesoros Humanos Vivos para invitar a que la comunidad reflexione sobre eventuales solicitudes de reconocimiento según los criterios abordados en la sesión.

El acuerdo N°9 propone la distribución de montos para el estímulo económico a entregar a los Reconocidos Tesoros Humanos Vivos 2019 del siguiente modo: entre 7 y 10 millones de pesos para el cultor colectivo y 5 millones para el cultor individual.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva informa que debido a que no se ha formalizado el reconocimiento, los premios no fueron entregados con presupuesto 2018, debiendo ser traspasado al presupuesto 2019, por lo cual se propone la siguiente distribución:

- Reconocimiento 2018: Se dispone de un total de 13 millones de pesos, 3 millones destinados al reconocimiento del cultor individual y 10 millones para el grupo de cultores/as.
- Reconocimiento 2019: De acuerdo a los/as reconocidos/as seleccionados/as, se podría distribuir de la siguiente forma: entre 3 y 5 millones para cultores individuales y entre 5 y 10 millones para cultores colectivos o grupos de cultores/as.

Respecto al acuerdo N°10 sobre el ingreso del elemento Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del Valle del Río Itata al Inventario, se informa que la propuesta fue formalizada en Resolución Exenta N°1826-2018, pero su aprobación por el Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio se encuentra pendiente al igual que la de todos aquellos elementos propuestos desde diciembre de 2017.

Se informa que el acuerdo N°11 sobre ampliación de investigación participativa de Bailes Tradicionales de la Fiesta de San Pedro de Atacama, folio N°2017_003, fue acogido por la Secretaría Ejecutiva.

En el acuerdo N°12 se acoge la solicitud de confidencialidad de la comunidad de Bailes de San Pedro en los términos expresados en las cartas y se solicita al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial proceder en consecuencia con ellas. El Departamento a través de la encargada regional de Antofagasta le ha informado a la comunidad de esta decisión.

Sobre la solicitud del Comité de elaborar protocolos sobre el manejo de la información y los mecanismos de toma de acuerdos con las comunidades en relación a los usos de su información y a su confidencialidad, expuesta en acuerdo N°13, se informa que la Sección de Gestión de información y Territorio del Departamento se encuentra trabajando en estos y propone presentarlos en la próxima sesión del Comité.

En relación al acuerdo N°14 referido a la participación del Comité en las actividades realizadas en el marco de los convenios con universidades, la Secretaría Ejecutiva envía documentación y actividades a realizar mediante correo electrónico el día 26 de diciembre de 2018. Durante la sesión se informará de futuras acciones planificadas para coordinar la eventual participación de los integrantes del Comité.

En cuanto al acuerdo N°15 sobre propuestas del Comité Asesor a la Ley de Patrimonio Cultural a partir de lo expuesto por el Subsecretario de Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda Errázuriz, se informa que éstas fueron traspasadas íntegramente a la Subsecretaría mediante Minuta N°216 del 23 de octubre de 2018. Sobre nuevos antecedentes de la Ley serán informados durante la segunda jornada de la sesión.

El acuerdo N°16 proponía la próxima sesión para el mes de marzo, pero por razones administrativas esta fue pospuesta hasta esta ocasión. La Secretaría Ejecutiva pide las disculpas del caso.

3. DISCUSIÓN SOBRE PATRIMONIO ALIMENTARIO

De acuerdo a lo recomendado por el Comité en sesión pasada, la Secretaría Ejecutiva propone la siguiente definición de patrimonio alimentario para ser analizada y discutida a fin de orientar el ingreso de elementos en el Proceso para la Salvaguardia.

Rodrigo Aravena expone algunos antecedentes sobre la materia:

- Existe un trabajo importante del Departamento en acciones de sensibilización, difusión y reflexión sobre patrimonio alimentario.
- Hay un aumento de Solicitudes Ciudadanas referidas a patrimonio alimentario.
- Este año se produce el cierre del Área de Gastronomía en el Departamento de Fomento de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Para el "Día de la Cocina Chilena" del presente año, se convocó al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial a participar activamente, por lo que se propuso poner el énfasis en el tema de semillas, el cual ha presentado algunas complejidades.

El Comité comenta -respecto al último punto- que es el Ministerio de Agricultura quien debiese atender el tema de las semillas, y que se debe tomar en consideración el trabajo ya realizado por INDAP en la materia. Por otra parte, se discute sobre la forma de abordar esta temática -la cual ya ha sido tratada- para que no sólo se haga desde un espacio productivo, sino que se incluya todo lo que opera en torno a las semillas. Se expresa el temor de abordar el tema de las semillas en el Día de la Cocina Chilena, porque se ha trabajado en varias instancias y se considera que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene más temas que relevar.

Luego, se procede a leer la definición:

“Entendemos el patrimonio alimentario como un sistema –el sistema alimentario- que comprende un conjunto de conocimientos, prácticas, representaciones, creencias y símbolos construidos cultural e históricamente sobre los alimentos y sus formas de preparación y consumo. Este entramado de saberes se expresa en la vida cotidiana como en los espacios festivos y rituales, son resultado de la transmisión de un conocimiento profundo de las comunidades de su entorno y medioambiente, circula de generación en generación principalmente por línea femenina, constituyéndose en una herencia colectiva (familiar, local, regional, nacional) y en parte de la identidad de un territorio. Los sistemas alimentarios se pueden definir desde, al menos, las siguientes fases y procesos: **producción**, es la base productiva y de crecimiento y recolección de los productos alimenticios, contemplando los conocimientos asociados al universo agrícola, oficios, formas de producción y extracción tradicionales y/o artesanales, que generalmente contribuyen a mantener la biodiversidad alimentaria; **transformación**, que considera técnicas y operaciones simbólicas de transformación de los productos en alimentos; **distribución**, formas de comercialización y circulación de los productos y preparaciones a nivel familiar, local y regional, conocimientos asociados a las prácticas de distribución, y formas de aprovisionamiento; y **consumo**, maneras y rituales de mesa, estilos y dietas alimentarias, menús cotidianos y/o rituales asociados a las memorias culinarias de las comunidades”.

El Comité valora el ejercicio de mirar el patrimonio alimentario sistemáticamente pues permite ampliar la mirada y generar criterios que eviten caer en algunas arbitrariedades. Asimismo, presenta algunas observaciones a la definición presentada:

- Se evidencia que puede ser una definición enfocada en lo agrícola y se recomienda que sea más amplia, incluyendo lo ganadero y a las prácticas culinarias asociadas al mar.
- Se debe resaltar el compartir y la experiencia–basándose en la creencia de que la comida reúne- por sobre el consumo.
- Se plantea la posibilidad de que el proceso de consumo esté antes de la distribución.
- Se debe considerar diferentes énfasis dependiendo el caso que se presente sin perder de vista la densidad histórica del elemento.
- Se recomienda repensar la definición desde lo culinario, pues pone el foco en los elementos culturales y simbólicos, y desde allí aproximarse a lo alimentario.
- Se propone observar las experiencias de otros países de América Latina, tales como los procesos llevados a cabo por los Ministerios de la Cultura en Colombia y Perú.

- Sonia Montecino se ofrece a colaborar en la reelaboración de esta definición.
- Si se opta por un enfoque desde lo culinario, se podría retomar el tema de las semillas, pero desde una visión más amplia.
- Se percibe el peligro de abordar como un objeto el patrimonio, pero en la medida que se amplíe la mirada podemos empezar a hablar efectivamente de patrimonio, sin caer en el folclorismo ni en la cosificación de la cultura.

Acuerdo N°1: Se valora el esfuerzo de la Secretaría Ejecutiva de presentar una definición y se sugiere revisarla en mayor detalle, reorientando desde el patrimonio alimentario al culinario. Sonia Montecino ofrece su colaboración en este proceso.

4. REVISIÓN DE SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE.

Se informa que se recibieron 14 nuevas solicitudes de registro al 18 de marzo de 2019, de las cuales serán revisadas 12.

4.1 Revisión de solicitudes observadas en sesiones anteriores.

La secretaría Ejecutiva informa que se enviaron cartas de notificación a los/as solicitantes indicando los comentarios del Comité y se han recibido nuevos antecedentes de los siguientes elementos:

Folio	Región	Nombre del elemento	Nombre del/la solicitante	Descripción del/la solicitante	Antecedentes/ Estado actual
2018_007	Antofagasta	Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao	Alejandro González	Interno a la comunidad	Presentado al Comité Asesor en sesión del mes de octubre de 2018. Se presentan nuevos antecedentes en la presente sesión.
2018_006	Antofagasta	La cocina costera de Paposos- Tradición culinaria de Paposos	César Luzio Romero	Externo a la comunidad	Presentado al Comité Asesor en sesión del mes de octubre

de patrimonialización, es que se elabore desde las comunidades y no se les imponga “desde arriba” una forma de abordarlo.

Acuerdo N°3: El Comité reconoce el valor de “La cocina costera de Paposo- Tradición culinaria de Paposo”, folio N°2018_006, sin embargo, no recomienda su ingreso al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, porque el foco del elemento no se encuentra claro (si se trata de las preparaciones, restaurantes, conocimientos asociados, entre otros) y se recomienda mencionar los espacios de socialización en torno a esta cocina así como también la comunidad que está detrás de ella, como la Cocina costera en Paposó. Además, se recomienda que este elemento pueda ser presentado al Menú de Chile, iniciativa de reconocimiento a las cocinas patrimoniales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

c. “Crianza caprina pastoril del río Choapa”.

Se revisa el formulario “Crianza caprina pastoril del río Choapa”, folio N°2017_005. Al respecto, el Comité señala que el foco del elemento no está claro, dado que no se especifica lo propio de esta manifestación, así como tampoco está clara del todo la conformación de la comunidad. Es una solicitud que emerge de algunas familias, cuando se trata de una práctica que se ejerce en distintos lugares de esa región de manera más o menos similar.

En este sentido el Comité sugiere que el contenido del formulario se enfoque en responder la pregunta de ¿por qué es patrimonio cultural inmaterial la trashumancia?

Acuerdo N°4: El Comité reconoce que la “Crianza caprina pastoril del río Choapa” corresponde a un elemento de patrimonio cultural inmaterial de acuerdo a la Convención, sin embargo, la definición expuesta en el formulario es muy genérica y requiere mejorar la redacción para dar mayor precisión en el foco de lo que se está identificando, a la vez que relevar la particularidad local. Considerando que este elemento se expresa en otras localidades de la región, se invita a la comunidad a articularse y generar espacios de asociatividad con otros practicantes.

4.1. Revisión de solicitudes nuevas.

En la presente sesión se revisarán las siguientes solicitudes de registro, las cuales fueron enviadas con antelación al Comité para su lectura.

Folio	Región	Nombre del elemento	Nombre del/la solicitante	Descripción del/la solicitante	Antecedentes
2019_012	Biobío- La Araucanía	Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y	David Meñaco Marihuen	Interno a comunidad	

		Quilantahue, hasta Temuco			
2019_013	Biobío	Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota	Tabita Aravena Maldonado	Externo a comunidad	
2019_011	Ñuble	Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y elaboración artesanal. Comités: Esfuerzo cordillerano Monte El León, Herbifrut-Pemuco sector Culenco y Sayén, sector El Rincón- Ninhue, región de Ñuble	Pamela Muñoz Palma	Interno a comunidad	Se recibieron dos solicitudes de similares características en dos regiones diferentes (Biobío y Ñuble)
2019_003	Biobío	Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y su elaboración artesanal, en los comités: Altos de Roa; el Renacer de San José de Colico, Sodeagro y Sol Naciente; en la región de Biobío	Mery Núñez Rojas	Interno a comunidad	Se recibieron dos solicitudes de similares características en dos regiones diferentes (Biobío y Ñuble)
2019_004	Biobío	Carpintería de ribera del Boca Lebu	Diego Valdés Vivanco	Externo a la comunidad	Relacionado con elementos inscritos en el Registro: Carpintería de ribera de Cutipay; Construcción y navegación en

					chalupa a vela en Guaitecas. Se están realizando investigaciones participativas de elementos relacionados, mediante convenio con la Universidad Austral.
2019_014	O'Higgins	Tradición de arrieros de Coya, Chacayes, el Guindal y el Cajón, comuna de Machalí	Konna Kuyen, club de trekking, cultura y naturaleza de Machalí	Externo a la comunidad	
2019_001	Biobío	Alfarería de la quebrada de las Ulloa	Carlota Durán Vivanco	Externa a la comunidad	
2019_007	Antofagasta	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande	Elena Tito Tito	Interno a comunidad	Asociado a Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Elena Tito Tito
2019_010	Metropolitana	Memoria y rol social de las arpilleras de Lo Hermida	Patricia Hidalgo Astorga	Interno a comunidad	Asociado a Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos de Arpilleristas de Lo Hermida
2019_015	O'Higgins	Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O'Higgins	Fernanda Azócar, Lorena Leiva, Rocío Schätzke, Helena Córdova	Externas a la comunidad	Relacionado con elemento "Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del

					valle del río Itata
2019_009	Maule	Manifestaciones textiles de la cordillera del Melado	José Madrid Sánchez	Externo a comunidad	
2019_006	Todas	El circo tradicional en Chile	Sindicato de artistas y trabajadores circenses independientes de Chile	Interno a comunidad	En solicitud ciudadana, la comunidad solicita realizar investigación participativa y posteriormente gestionar inscripción en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco

La discusión se enmarcará sobre la base de los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23/02/2018:

1. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

Se procede a revisar aquellas solicitudes ingresadas hasta la fecha.

- a. Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue, hasta Temuco

La Secretaría Ejecutiva lee el resumen del formulario presentado. El Comité informa sobre los problemas que la comunidad tuvo con la Municipalidad de Temuco y en consecuencia recomienda transmitir los alcances de la incorporación del elemento en el Registro, dando cuenta de que su objetivo es la salvaguardia, para que no se produzcan problemas con las expectativas.

Acuerdo N°5: El Comité destaca la calidad del formulario presentado y la articulación comunitaria de la solicitud, por lo tanto, aprueba la incorporación de la “Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue, hasta Temuco”, folio N°2019_012” al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

- b. Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota.

El Comité revisa el formulario y considera que está bien presentado, pues no se centra en el pan en tanto producto, sino en las dinámicas sociales, saberes y conocimientos en torno a su preparación, que tiene un origen social e histórico particular asociado a la minería de Lota que, por ejemplo, mantiene el uso colectivo del horno que lo convierte en una práctica comunitaria. La expresión corresponde a un elemento de patrimonio cultural inmaterial. Es importante que una eventual incorporación al Registro contribuya a la salvaguardia y no se desvirtúe o descontextualice por un uso comercial, turismo o institucional excesivo de la práctica.

Acuerdo N°6: El Comité aprueba la incorporación de “Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota”, folio N°2019_013, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

- c. Carpintería de ribera del Boca Lebu

El Comité revisa el formulario y considera que se presenta un contenido general el cual se requiere profundizar para dar cuenta de su especificidad. Por otra parte, se valora la asociatividad de los carpinteros de ribera. En cuanto al ítem transmisión, se indica que en el formulario no está bien descrito ni detallado cómo se desarrolla la transferencia de conocimientos ni los modos de hacer propios de este elemento en esta localidad (se indican nociones muy generales).

Acuerdo N°7. Ante la solicitud de “Carpintería de ribera del Boca Lebu”, folio N°2019_004, el Comité sugiere profundizar sobre los mecanismos de transmisión, la formación de maestros y las particularidades de la tradición de carpintería de ribera de este territorio, así como en las técnicas, obtención y usos de materias primas. Asimismo, se sugiere revisar el modo en que se presenta el enfoque de género.

d. Tradición de arrieros de Coya, Chacayes, el Guindal y el Cajón, comuna de Machalí

Se considera que efectivamente es un elemento de patrimonio cultural inmaterial de acuerdo a la Convención, pero el formulario presenta ciertas debilidades en su contenido dado que no da cuenta de forma clara la multidimensionalidad del elemento. Se observa que el nombre no refleja a cabalidad el elemento y por lo mismo se sugiere su modificación. Por otra parte, se rescata el hecho de que el territorio se encuentra bien definido. Se exponen ciertas dudas sobre el posible uso turístico del elemento, el cual podría descontextualizarlo.

Acuerdo N°8: Ante la solicitud de “Tradición de arrieros de Coya, Chacayes, el Guindal y el Cajón, comuna de Machalí”, folio N°2019_014”, el Comité propone revisar la definición y el nombre del elemento y sugiere analizarlo desde la óptica de las prácticas y conocimientos asociados al arrieraje, pues tal como está expuesta en el formulario se anula la multidimensionalidad del elemento. En el criterio de responsabilidad se solicita revisar el enfoque de género y lo relativo al trato con los animales. Además, se sugiere tener precaución en que los objetivos del solicitante y los de la comunidad no se contrapongan, pudiendo descontextualizar la práctica.

A las 15:55 horas, tras el receso de almuerzo, se retoma la sesión de la tarde. Se da la bienvenida al Sr. Juan Carlos Skewes que se integra a la sesión.

El Sr. Rodrigo Aravena informa que el Director Nacional del Servicio del Patrimonio Cultural, Sr. Carlos Maillet, le informó que la representación de la Ministra recaerá en la Sra. Sonia Montecino. Se informa que posteriormente se formalizará esta denominación y se asignará a un/a representante del ámbito académico en su reemplazo.

La Sra. Sonia Montecino asume la presidencia de la sesión y transmite que hay una buena evaluación de la labor realizada por el Comité Asesor por parte de la autoridad y que, por tanto, se formalizará su continuidad.

Se retoma la revisión de solicitudes ciudadanas de registro.

- a. Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y elaboración artesanal. Comités: Esfuerzo cordillerano Monte El León, Herbifrut-Pemuco sector Culenco y Sayén, sector El Rincón- Ninhue, región de Ñuble
- b. Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y su elaboración artesanal, en los comités: Altos de Roa; el Renacer de San José de Colico, Sodeagro y Sol Naciente; en la región de Biobío

El Comité decide revisar ambos formularios en conjunto debido a su similitud en contenidos y de nombre. Se observa que es una expresión vigente y que -si bien hay bastante material de apoyo- este tiene un enfoque de fomento productivo más que cultural, donde no se da cuenta de una especialización o particularidad en el tipo de recolección, así como tampoco se ahonda en los aspectos históricos, simbólicos ni de memoria. Asimismo, se plantean dudas sobre el uso comercial de la práctica. Se recomienda identificar y profundizar aspectos como las rutas asociadas a las especies que

se recolectan, las propiedades y saberes ancestrales de estas. Un punto a tener atención es la existencia de una planta procesadora que podría industrializar este saber y práctica. En relación a la transmisión falta especificar quiénes y a quiénes se les están transmitiendo los saberes.

En general, se recomienda que los formularios releven y fundamenten desde los aspectos culturales, tales como: profundizar en los conocimientos relacionados con la recolección, recorridos, estacionalidad, entre otros.

Acuerdo N°9: El Comité, luego de tomar la decisión de revisar los formularios en conjunto de “Conocimientos asociados al oficio de recolección de frutos, hierbas y hongos silvestres y su elaboración artesanal” de las regiones de Ñuble y Biobío (folios 2019_011 y 2019_003), recomienda a las solicitantes poner énfasis en los aspectos culturales de la expresión. Además, se recomienda explicitar si las solicitudes de recolección de las regiones de Ñuble y Biobío corresponden a un mismo elemento o son expresiones con características distintivas. En caso de ser lo primero, se recomienda hacer una solicitud conjunta.

c. Alfarería de la quebrada de Las Ulloa

El Comité señala que dicho territorio es un importante foco de alfarería de la región, el cual también es conocida como alfarería de Florida. Se trata de una alfarería de origen prehispánico, que se reactivó durante la Dictadura y que se ha fortalecido hace 15 años en el trabajo más colectivo. Esta alfarería es de un lugar específico, posee ciertas particularidades en la técnica (12 pasos de elaboración), lugares de extracción de materia prima definidos y tiene una relación con el uso culinario de las piezas.

Se valora positivamente que esta comunidad de mujeres se haya asociado y durante mucho tiempo hayan sostenido la práctica de esta alfarería. También se destaca cuando hay una tradición como ésta que se logra reinventar ante los cambios globales.

Acuerdo N°10: El Comité aprueba el ingreso del elemento “Alfarería de la quebrada de las Ulloa”, folio N°2019_001, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

d. Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande

La Secretaría Ejecutiva señala que esta solicitud proviene del reconocimiento como Tesoro Humano Vivo a la Sra. Elena Tito. El Comité plantea que es una alfarería de uso principalmente decorativo, la cual destaca en la zona norte (donde hay poco reconocimiento de la continuidad histórica que han tenido las tradiciones de la cerámica y la cestería).

Se plantea que la transmisión futura de la manifestación podría estar en riesgo, dado que la comunidad es constituida por escasas familias. Es por esto que el Comité reconoce que hay cierta fragilidad de la expresión que la pone en riesgo, poniendo la alerta de la necesidad de un plan de salvaguardia y por este motivo solicita priorizar la gestión de este elemento en el Proceso para la Salvaguardia.

Acuerdo N°11: El Comité aprueba la incorporación del Elemento “Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande”, folio N° 2019_007, al Registro de Patrimonio Cultural

Inmaterial en Chile. Además, recomienda darle prioridad en el Proceso de Salvaguarda dado que considera que es una manifestación que se encuentra en riesgo.

e. “Memoria y rol social de las arpilleras de Lo Hermida”

La Secretaría Ejecutiva expone que esta solicitud deriva de un reconocimiento Tesoros Humanos Vivos.

El Comité reconoce su carácter popular y su importante peso histórico y social como medio de subsistencia, denuncia y asociatividad, sin embargo, se presentan algunas dudas acerca de la vigencia del elemento, ya que el foco del formulario está en la memoria. Por otra parte, se sugiere explicitar de mejor manera la transmisión del elemento.

Si bien la práctica está asociada a un espacio de encuentro de mujeres, se presenta una solicitud ciudadana de solo dos cultoras y por tanto la comunidad asociada al elemento no queda del todo clara. Se discute sobre la posibilidad de incluir a otros grupos, al menos de la Región Metropolitana y ampliar la comunidad de portadoras.

La Presidencia del Comité, da la palabra a la Encargada Regional de la Región Metropolitana, quien expone antecedentes para dar cuenta de la vigencia del elemento.

El Comité expone la necesidad de que los elementos que vinculan Patrimonio Cultural Inmaterial y memoria sean considerados con especial atención.

Acuerdo N°12: El Comité sugiere al solicitante de “Memoria y rol social de las arpilleras de Lo Hermida”, folio N°2019_010, revisar el formulario con un enfoque en lo patrimonial y la práctica actual, profundizando en los aspectos técnicos, simbólicos, de comunidad, vigencia y transmisión.

f. “Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O’Higgins”

El Comité destaca un largo trabajo con estas comunidades desde proyectos de diseño e investigaciones sobre su técnica, con el objetivo de optimizar sus modos de trabajo. En esta línea recibieron un reconocimiento de Sello de Excelencia.

La Secretaría Ejecutiva recuerda otros elementos vinculados, los cuales ya se encuentran en el Registro, tal como “Técnica de la cuelcha o trenzado en fibra de trigo en el secano interior del valle del río Itata”. En esta línea, el Comité consulta a la Secretaria Ejecutiva acerca de la posibilidad de eventualmente ampliar la comunidad cultura, ante lo cual se responde positivamente.

Se reconoce que en el caso de estas comunidades de Cutemu y Paredones se trata de pueblos completos que giran en torno a esta actividad y que es transversal, ya que muchas generaciones distintas participan de las diferentes actividades que involucra el proceso. Se estima que existe actualmente un aumento en la valoración de esta técnica y los resultados de su trabajo.

Se sugiere solicitar a la comunidad más información acerca de los procesos de transmisión que involucra el elemento.

Acuerdo N°13: El Comité aprueba la incorporación de las “Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O’Higgins”, folio N°2019_015, al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, y se recomienda profundizar en los procesos de transmisión y la especialización del trabajo en ese territorio.

g. “Manifestaciones textiles de la cordillera del Melado”

El formulario indica que la técnica involucra diseños de tradición mapuche, pero no se presenta suficiente información al respecto, así como tampoco acerca de la proveniencia del cruce de iconografías, la actualización de esos símbolos y su desarrollo histórico.

Se sugiere especificar, por una parte, cuál es la relación que tienen estos saberes artesanales con otras prácticas productivas donde se presenta y, por otra, cuál es la particularidad de esta técnica en relación a otras de similares características.

En cuanto a la transmisión, no se entregan antecedentes suficientes acerca de sus mecanismos. Asimismo, no queda del todo claro cuál es la comunidad o grupos vinculados al elemento.

Acuerdo N°14: El Comité recomienda al solicitante de “Manifestaciones textiles de la cordillera del Melado”, folio 2019_009, revisar el formulario pues no cuenta con información suficiente sobre los componentes particulares de la expresión (técnica, historia, tradiciones complementarias, entre otros) y la definición de la comunidad porque tiene un carácter muy general.

h. Circo tradicional en Chile

La Solicitud Ciudadana de registro proviene de un Sindicato propio del Circo tradicional de larga data. Se destaca la amplia participación de la comunidad y la información presentada.

La Secretaría Ejecutiva presenta antecedentes en relación a la postulación, informando que esta comunidad se ha articulado para esta propuesta y recuerda que forma parte de una manifestación que tiene presencia a nivel nacional.

Acuerdo N°15: El Comité acepta el ingreso del elemento “Circo tradicional en Chile”, folio N°2019_006” al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

5. SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS

Se informa sobre carta dirigida a Luz María Díaz de Valdés, presidenta de sesiones III y IV del Comité Asesor durante 2018, por parte de la “Agrupación de Organilleros Los Casanova”, “Agrupación de Chinchineros del Centro” y “Corporación Cultural Organilleros, Chinchineros y Artesanos de Papel” fechada el 12 de febrero de 2019. Se entrega contexto de la situación con el elemento, se lee la carta y se dan antecedentes de reuniones realizadas por Ley del Lobby, intercambio de correos electrónicos, solicitudes por transparencia y reuniones ampliadas con la comunidad.

Junto con ello, se recuerda instancia de Comité de agosto de 2018 donde se presentan representantes de la Corporación Cultural de Organilleros de Chile para solicitar llevar a cabo la investigación participativa de su elemento, ante lo que el Comité acogió esta solicitud y sugirió la realización de la investigación procurando la mayor participación de la comunidad cultora.

Frente a lo planteado por las agrupaciones de la citada carta y el procedimiento de ingreso de cultores/as al Registro, el Comité concluye que:

1. Si existen agrupaciones, individuos o grupos que deseen ingresar al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en calidad de cultores previo a las fases de Investigación Participativa, deben hacerlo de acuerdo al procedimiento establecido por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, que es el envío de una Ficha de Registro de Cultor para que sea sancionada por el Comité Asesor quien aprobará o no su ingreso dentro de la definición del elemento presente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.
2. En el marco de la investigación participativa, es la comunidad quien debe ponerse internamente de acuerdo sobre los procedimientos de trabajo y metodologías a utilizar, no pudiendo el Comité sancionar acciones que corresponden a la comunidad.
3. Ni el Comité ni el Departamento pueden mediar en las dinámicas o eventuales conflictos comunitarios, pues estos deberán resolverse por la misma comunidad.

Al momento de revisar el procedimiento de sesión del Comité Asesor, se plantea tener en consideración que no se tomen decisiones en Comité en presencia de cultores/as a fin de evitar reiterar situaciones como la de la sesión de agosto 2018.

A las 19:00 horas se da por terminada la primera jornada de la sesión.

JORNADA DEL JUEVES 11 DE ABRIL

A las 10:00 horas la Presidenta del Comité Asesor, Sra. Sonia Montecino, inicia la segunda jornada de la sesión del Comité con un saludo a la autoridad presente para esta jornada, el Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Sr. Carlos Maillet.

6. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO

El Director del Servicio da un saludo y abre la palabra al Comité para plantear los puntos que les parezcan relevantes.

El Comité consulta a la autoridad cuál va a ser la pertinencia de este Comité Asesor y de su trabajo en una nueva estructura orgánica del Ministerio y cómo se han tomado las sugerencias que este organismo presentó el año 2018 acerca del proyecto de modificación a la Ley de Patrimonio Cultural.

Asimismo, se insta a que se valore lo intangible dentro de la institucionalidad, ligada muchas veces a museos pequeños de regiones y localidades que tienen una injerencia en la educación y la vida pública de las provincias.

El Director del Servicio hace una presentación de su formación y experiencia desde el ámbito de la arquitectura, servicio público y proyectos de restauraciones patrimoniales y relativos a museos locales.

Respecto del proyecto de la Ley de Patrimonio Cultural, indica que es una iniciativa del ejecutivo que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural ha encabezado, por lo tanto, la información más específica debiera ser trabajada con el Subsecretario. Al respecto, entrega los siguientes antecedentes:

- El acceso al proyecto no ha sido completo porque se subentiende que cuando ingresa al Parlamento comienza la discusión.
- Entiende que sí se han tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones que hizo el Comité Asesor a la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural.
- Señala que la Ley da preponderancia al patrimonio cultural inmaterial y busca la participación lo más amplia posible.
- Respecto al organigrama señala que el Departamento va a seguir tal como funciona hasta ahora, es decir, no va a existir una precarización de lo que opera hoy ni de las funcionarias y los funcionarios actuales. En este contexto, está considerada la continuidad de este Comité Asesor.

Posteriormente, Carlos Maillet se refiere a la conformación de la nueva institucionalidad y señala que los esfuerzos se han centrado en el proceso de instalación del Servicio y la implementación del DFL.

El Comité plantea que les gustaría saber qué ha pasado con el caso de Alberto Serrano, director del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams, puesto que involucra a la comunidad yagan, que expresó su malestar, tratándose además de una comunidad con la cual está trabajando este Departamento.

El Director del Servicio sostiene que fue un proceso muy difícil. Existieron antecedentes de quejas en su contra de parte de autoridades regionales. No se puso en duda su trabajo específico, sino su relación con otros entes administrativos de la región. En este sentido señala que la función pública debe resguardar que las actividades civiles personales no afecten el rol que se ejerce. Por último, agrega que actualmente está interesado en visitar la zona y trabajar con estas comunidades.

El Comité explica que este es un mal antecedente para el Ministerio, porque generó efectos negativos respecto de la imagen que tienen las comunidades en torno a las labores que lleva adelante la institución. De modo que este inconveniente provocó un daño a la relación institucional que existe con las comunidades indígenas.

Se describe por parte del Comité una situación similar en torno al nombramiento de una persona cuestionada por la ciudadanía a raíz de un historial ligado a la violación de los derechos humanos en la Región de Los Lagos, en la cual se pierde la fe pública y la confianza en la institucionalidad de cultura.

Al respecto, el Comité aclara que no son quejas en contra del Gobierno ni de la autoridad presente en la sesión, sino que se trata de sensibilizar acerca de la importancia de la ética pública y del respeto en el trabajo con las comunidades.

La Presidenta del Comité relata las dificultades que vive el equipo de trabajo de este Departamento para llevar adelante procesos de salvaguardia, en consideración de que no hay recursos para estructurar procesos de largo aliento en torno a la salvaguardia. En este sentido, señala que Chile parece no estar a la altura de las políticas internacionales en la materia. Por este motivo, consulta al Director del Servicio cuál va a ser la política futura en torno a estos temas.

La autoridad sostiene que es necesaria la intervención de la política, pero de una buena política. Porque hace falta que esto tenga una coherencia presupuestaria, que no se dio en la discusión de las proyecciones de este Ministerio hace diez o quince años atrás.

El Comité expresa que se requiere un compromiso serio de la institucionalidad en relación con estas políticas.

Ante lo anterior, el Director señala que es necesaria una regionalización efectiva, fundamental para el trabajo en esta materia. Expresa a su vez que deberían existir representantes de los elementos en los Consejos Regionales y que pudiesen elegir un representante para el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El representante de los cultores en el Comité Asesor deja señalado que la participación de los cultores es muy baja en las políticas patrimoniales de esta institucionalidad.

Carlos Maillat llama a trabajar en conjunto en relación con estas materias.

La Presidenta del Comité Asesor cede la palabra a los/as funcionarios/as del Departamento, quienes destacan los siguientes ámbitos: por un lado, que el proceso de encasillamiento del DFL asociado a la creación de Ministerio no involucra a los/as funcionarios/as del Departamento, dado que se les excluyó y contempla únicamente a los de la ex Dibam, por lo tanto, se solicita tomar atención a las particularidades de la instalación de éste. Por otra parte, la reducción de alrededor del 40% del

presupuesto programático de este Departamento limita y complejiza la implementación de los programas sociales que se desarrollan, dificultando el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades en distintos territorios. Por último, se expresa gran preocupación por el funcionamiento del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debido a que su deliberación, fijada por la Ley N°21.045, está pendiente desde diciembre de 2017, dilatando la formalización de ciertas etapas del Proceso para la Salvaguardia.

Además, otro funcionario destaca que no ha llegado a consolidarse un funcionamiento pleno y una estructura como Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que aúne dos culturas institucionales tan diversas como lo son la Dibam y el Consejo de la Cultura.

La Presidenta del Comité Asesor agradece la presencia del Director del Servicio y destaca las numerosas vicisitudes que ha experimentado la instalación de las políticas en torno al patrimonio cultural inmaterial por parte del equipo del Departamento, al margen de las distintas autoridades que han estado a cargo y de sus filiaciones políticas.

7. SOLICITUDES DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS

Se retoma las solicitudes asociadas a investigaciones participativas iniciada el día anterior. La Secretaría Ejecutiva informa de carta recibida en el mes de febrero en que se solicita la realización de una investigación participativa sobre el "Teatro Tradicional de Títeres", elemento inscrito en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Se lee la misiva y el respaldo de más de una decena de agrupaciones y compañías, incluido el reconocido Tesoro Humano Vivo, Sergio "Tito" Guzmán.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva señala que la distribución de recursos de 2019 ya está realizada, pero que se pueden tener en consideración para la priorización 2020 y avanzar en complementar el registro de cultores/as.

Acuerdo N°16: A la luz de la solicitud recibida por parte de titiriteros y titiriteras y los antecedentes entregados, se recomienda que durante el presente año la comunidad trabaje en la incorporación de nuevos/as cultores/as al Registro, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, y se considerará la solicitud para la priorización de investigaciones participativas a realizar el año 2020.

8. PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE NUEVOS CULTORES/AS

La Secretaría Ejecutiva expone que con la oficialización del Proceso para la Salvaguardia surge la necesidad de procedimentar el registro de nuevos cultores en cada una de las fases del Proceso, especialmente de elementos ingresado en el Registro. A continuación, se propone un flujo para ser discutido y del cual se invita a hacer sugerencias.

El Comité revisa y debate sobre cómo operativizar de mejor manera este procedimiento, del cual concluye el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°17: Todo ingreso de nuevos cultores/as asociados a un elemento presente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial debe ser hecho mediante una Ficha de registro de registro de cultores/as (individual o colectivo), que será presentada al Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial para su evaluación, de acuerdo al procedimiento establecido para el Proceso para la Salvaguardia. Para el caso de las otras etapas del proceso se deben regir según los protocolos de trabajo con cultores previamente acordados.

9. INFORMACIÓN SOBRE POSTULACIONES A LISTAS UNESCO

La Secretaría Ejecutiva informa sobre Ordinario N°78 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural en que solicita planes de trabajo para presentar elementos los siguientes elementos a Listas Unesco, teniendo como antecedentes el Memorándum N°147 donde se presentan aquellos elementos que el Comité consideró susceptibles de ser presentados. Este fue respondido mediante minuta N°70.

Asimismo, se informa que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural está trabajando en la reglamentación de este proceso, para lo cual ha solicitado apoyo al Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Finalmente se informa que para viabilizar la postulación de la Alfarería Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO se está avanzando en un plan cuyo propósito es ingresar la postulación antes del 31 de marzo de 2020 según el ciclo establecido por UNESCO.

Se informa el requerimiento de la Subsecretaría de priorización de elementos para la postulación a la Lista Representativa y otras listas de la misma institucionalidad de UNESCO. La Secretaría Ejecutiva da cuenta de los antecedentes y alertas hechas desde el Departamento, por ejemplo, respecto de la necesidad de realizar Consultas Indígenas bajo el alero del Convenio 169 de OIT, cuando se trate de elementos pertenecientes a pueblos originarios, o la necesidad de que haya solicitud de la comunidad.

El Comité Asesor sostiene que toda postulación a Lista de Unesco debe haber pasado por el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile para que sea viable. De la lista de elementos propuestos por la Subsecretaría solo un elemento cumple con el requisito mínimo de contener una solicitud desde la comunidad, que es la "Tradición oral Rapanui". Por otra parte, plantea la salvedad que el Estado, si quiere realizar esta postulación a la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia de Unesco, debe disponer de los recursos suficientes y de un plan interinstitucional que pudiese hacerse cargo de las necesidades que implica este tipo de acciones al amparo de esta organización internacional y sus convenciones.

El Comité Asesor plantea que se debe definir un procedimiento para trabajar en esta materia, pues se plantea cierta preocupación respecto a definir elementos y plazos, sin haber realizado un trabajo

previo al respecto con las comunidades. En este sentido, resulta imprescindible que se dialogue con las autoridades en base a ciertos puntos de base que establece la misma Convención UNESCO en torno a cómo abordar el patrimonio cultural inmaterial.

Acuerdo N° 18: El Comité Asesor solicita comunicar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural que se valora el interés por priorizar envíos de expedientes a las Listas Representativa, de Salvaguardia Urgente o de Buenas Prácticas de UNESCO. El análisis de los elementos propuestos indica que sólo la “Tradición Oral Rapanui” cumple con el requisito inicial de contar con una solicitud por parte de su comunidad para el ingreso a algunas de las Listas ya referidas. Con el resto de los elementos (“Cestería yagan”, “Carpintería de Ribera” y elemento asociado Virgen de las Peñas), las comunidades deberían iniciar sus procesos de solicitud, de acuerdo a lo que establece la Convención de 2003 y los requisitos del proceso de Salvaguardia del Ministerio. Por otro lado, existen solicitudes previas de dos comunidades (“Oficio Tradicional de organillero-chinchinero” y “Circo tradicional en Chile”) a la Lista Representativa, las cuales deben atenderse, dado que han sido presentadas con antelación. Dada la relevancia para el país de las solicitudes, tanto de las comunidades como de las autoridades, se propone una reunión de trabajo del Comité Asesor con la máxima autoridad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como con las otras autoridades competentes.

10. INFORMACIÓN SOBRE PRIORIZACIÓN DE INVESTIGACIONES 2019 Y 2020.

La Secretaría Ejecutiva expone a través de la Sección de Registro e Investigación, Eileen Leyton, los elementos que se han priorizado para realizar investigaciones participativas el año 2019 en base a los acuerdos anteriores del Comité Asesor y la disponibilidad presupuestaria.

Posteriormente se informa que se debe avanzar en la priorización de 2020 porque se han adelantado los plazos para la planificación programática.

Se realiza un ejercicio de priorización en base a los siguientes criterios:

- Solicitud explícita de la comunidad de que se realice una investigación participativa.
- Mantener la priorización establecida en octubre de 2018.
- Los riesgos que están afectando a los elementos.

Acuerdo N°19: A partir de los elementos que se encuentran actualmente ingresados al Registro, incluidos los ingresados en la presente sesión, el Comité acuerda el siguiente orden de prioridad para realizar las investigaciones participativas 2020:

1. Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande.
2. Teatro Tradicional de Títeres.
3. Circo Tradicional en Chile.

4. Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones
5. Fabricación y práctica de la taba patagónica
6. Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete
7. Baile de los Negros de Lora
8. Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue hasta Temuco.
9. Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu.

11. INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PLANES DE SALVAGUARDIA 2019

La Secretaría Ejecutiva entrega información sobre los diseños de planes de salvaguardia a través del Coordinador de la Sección de Gestión para la Salvaguardia, Patricio Díaz.

Se especifica que los planes de salvaguardia corresponden a procesos de largo plazo y que por recomendación Unesco son de 5 años. Se intenta evitar metodologías de intervención y asistencialismo, poniendo énfasis en el trabajo comunitario para la implementación. Los planes de salvaguardia se van evaluando de manera participativa con las comunidades.

Se consigna que los diseños de planes de salvaguardia iniciados durante el último trimestre del 2018 finalizarán su proceso de formulación y validación durante el primer semestre del 2019 en fechas distintas. Cabe recordar que los diseños de planes de salvaguardia en curso poseen los siguientes antecedentes para su consecución:

- Recomendaciones devenidas de la investigación participativa (que corresponden a investigaciones aplicadas de tipo diagnósticas, en un trabajo participativo con las comunidades).
- Acuerdo y compromiso con las comunidades de cultores/as respecto del diseño e implementación de planes de salvaguardia (es la comunidad la que valida un plan).
- Observaciones y recomendaciones de Comité Asesor.
- Documento "Orientaciones para diseño e implementación de planes de salvaguardia versión 2018".

Elemento	Regiones	Modalidad	Fase	Fecha de cierre
Morenos de paso	Arica y Parinacota	Convenio Universidad de Tarapacá	Diseño	Mayo 2019
Cachimbo	Tarapacá	Convenio Universidad de Tarapacá	Diseño	Mayo 2019
Bailes tradicionales de	Antofagasta	Bienes y servicios	Diseño	Mayo 2019

San Pedro de Atacama				
Carpintería de Ribera de Los Ríos	Los Ríos	Convenio con Universidad Austral	Diseño	Junio 2019
Bandas de pasacalles	Los Lagos	Bienes y servicios	Diseño	Mayo 2019
Cestería Yagán	Magallanes	Bienes y servicios	Diseño	Mayo 2019

Se consulta al Comité por posibles investigadores que se hagan cargo de los diseños de Planes.

Respecto de los diseños de plan de salvaguardia 2019, estos devienen de las investigaciones participativas 2018 y se proyectan dependiendo del ingreso de los Elementos al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial. Igualmente, los diseños poseen los siguientes antecedentes para su desarrollo:

- Recomendaciones devenidas de la investigación participativa.
- Acuerdos y compromisos con las comunidades de cultores/as relacionadas.
- Observaciones y recomendaciones de Comité Asesor.
- Documento con "Orientaciones para diseño e implementación de planes de salvaguardia versión 2019".

Inicialmente se proyectan los siguientes diseños de plan:

Elemento	Regiones	Modalidad	Fase	Fecha de posible inicio
Música tradicional de la bohemia de Valparaíso	Valparaíso	Bienes y servicios	Complemento de investigación	Julio 2019
Tradición de salineros y salineras	O'Higgins	Bienes y servicios	Espera de proceso administrativo	Mayo 2019
Artesanía en Crin de Rari	Maule	Convenio por definir	Investigación participativa	Julio 2019
Técnica de la cuelcha	Ñuble	Convenio por definir	Investigación participativa	Julio 2019
Carpintería de ribera de Los Lagos	Los Lagos	Convenio Universidad Austral	Investigación participativa	Julio 2019
Carpintería de ribera de Aysén	Aysén	Convenio Universidad Austral	Investigación participativa	Agosto 2019

Carpintería ribera Magallanes	de de	Magallanes	Convenio Universidad Austral	Investigación participativa	Agosto 2019
-------------------------------------	----------	------------	------------------------------------	--------------------------------	-------------

Donde dice "Convenios por definir", tiene relación con una evaluación que debe realizarse aún de las instituciones que están trabajando en estos territorios (bajo un criterio de pertinencia territorial).

12. INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDIA

Para el año 2019, los planes de salvaguardia en fase de "Implementación" contemplan tres etapas definidas: a) inicio de ejecución, b) ejecución según año, y c) evaluación de proceso (en la mitad del proceso de ejecución del plan de salvaguardia). Cada plan de salvaguardia contempla instrumentos únicos y necesarios para el acompañamiento de su implementación, lo cual implica el involucramiento directo de la comunidad en la definición de la implementación.

Elemento	Regiones	Modalidad	Fase	Fecha de inicio
Morenos de Paso	Arica y Parinacota	Convenio Universidad de Tarapacá.	Inicio de implementación	Julio 2019
Cachimbo	Tarapacá	Convenio Universidad de Tarapacá.	Inicio de implementación	Julio 2019
Bailes Chinos	Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana.	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Segunda fase de implementación	Marzo 2015-16
Bailes Tradicionales de San Pedro de Atacama	Antofagasta	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Inicio de implementación	Julio 2019
Canto a lo Poeta	Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Evaluación de proceso	Marzo 2016
Modo de vida campesino de Larmahue	O'Higgins	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Segundo año de implementación	Octubre 2018

Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca	Ñuble	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Evaluación de proceso	Agosto 2017
Carpintería de ribera del Cutipay	Los Ríos	Convenio Universidad Austral	Inicio de implementación	Agosto 2019
Carpintería de ribera de Los Lagos	Los Lagos	Convenio Universidad Austral	Ingreso a Inventario	Agosto 2019
Bandas de pasacalles	Los Lagos	Convenio Universidad Austral	Inicio de implementación	Julio 2019
Cestería Yagán	Magallanes	Ejecución directa Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial	Inicio de implementación	Julio 2019

Los Planes de Salvaguardia son un asunto relativamente nuevo en relación con las políticas públicas. En el caso del Baile Chino va a ser el primer documento de evaluación de un Plan de Salvaguardia (de la mano con los cultores y las comunidades). Este año correspondería evaluar el Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta y, en vista de la postulación del elemento de la "Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca" a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO, se va a adelantar también la evaluación de este plan. La evaluación no consiste sólo en saber lo que se ha ejecutado bien o mal, sino cuáles son los caminos que debe seguir adelante los planes de salvaguardia a futuro.

Presidenta de Comité indica que se debe actuar con mucha fineza y sigilo.

Se indica que se ha estado haciendo de esta manera, de modo de no sobreintervenir las comunidades.

Presidenta de Comité expresa que no le queda claro bien por qué esta co-participación con otros equipos que no son parte del equipo de este Departamento. El Coordinador de Gestión para la Salvaguardia normalmente los Planes de Salvaguardia se estructuran con un conjunto de actores: las mismas comunidades, la institucionalidad específica del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado y todas las otras instituciones públicas que tienen injerencia en la vida social de esta manifestación. Lo importante es saber cómo se conectan estas distintas instituciones en la ejecución de un plan.

El Comité señala, a su vez, que podrían tomarse en cuenta como insumos los trabajos ya avanzados en las distintas esferas de un plan, no volver a partir de cero cada vez.

Lo prioritario debería ser cómo avanzar hacia una acción interconectada de diferentes organizaciones e instituciones.

Se destaca también la necesidad de tomar acciones ampliadas relativas a la variable de la educación, como eje de interconexión de la comunidad con sus manifestaciones.

La Secretaría Ejecutiva destaca que las acciones se implementan en los mismos territorios, sin sacar a los cultores de su realidad cultural. Las universidades operan nada más como un facilitador. Mientras que otras organizaciones e instituciones pueden actuar como entidades de cooperación en estos procesos.

La Presidenta del Comité Asesor expresa que se debe aclarar cómo participan o se involucran las universidades en un Plan de Salvaguardia. Sobre todo, cuáles son los compromisos reales que adquieren estas universidades respecto de su aporte a estas labores de salvaguardia en relación con las manifestaciones ¿Qué van a hacer además de actuar únicamente como mediadores o gestores?

La Secretaría Ejecutiva responde que es una situación bastante pedestre, en el sentido que se trata de procesos administrativos que permiten un mejor flujo a través de estos convenios. Pero que está de acuerdo con la moción de la Presidenta del Comité Asesor.

A su vez, se expresa que es necesario dejar de aumentar sin fin los trabajos en nuevos Planes de Salvaguardia. En este sentido, poder profundizar la acción en los Planes que están hoy en día en desarrollo. Porque no se va a poder evaluar bien ni medir los resultados de lo que ya se ha comenzado a ejecutar en esta materia. Se propone, de hecho, luego de las evaluaciones respectivas y de la validación de los resultados de estos Planes de Salvaguardia, publicar los resultados para que queden como una experiencia a compartir y dialogar con otras realidades culturales y actores ciudadanos.

Hay un consenso en que este Departamento tiene un rol de facilitador y financiamiento de estos procesos de salvaguardia para las comunidades, pero no de interventor. Además, destacar lo significativo que puede ser socializar estos procesos, porque suele suceder que podemos dejar circunscritos estos procesos en una dirigencia o algunos líderes comunitarios, mientras que el resto de los cultores no tengan idea de qué está aconteciendo (existen experiencias de esta índole que ya han ocurrido).

Tal vez podría construirse un mecanismo de capacitación y socialización de estos procesos en las distintas realidades comunitarias del país, de manera que se fortalezca a las bases sociales de las manifestaciones patrimoniales.

Otra propuesta es aunar en un espacio común a distintos cultores que representen a los diferentes elementos del registro, para establecer criterios y definiciones sobre estos procesos.

Se responde desde la Secretaría Ejecutiva que las instancias de encuentros de cultores existen, pero sólo por elemento y asociados a los planes en ejecución. El Comité discutió finalmente la idea presentada en esta última exposición de avanzar en un Encuentro Nacional de Cultores, alertando sobre las dificultades sobre su implementación y la posibilidad de levantar expectativas inabordables. Se sugiere, en cambio, analizar la posibilidad de implementar encuentros regionales de cultores, de distintos elementos para identificar problemáticas comunes.

Acuerdo N°20: La Secretaría Ejecutiva enviará al Comité Asesor un estado actual del avance y desarrollo de los Planes de Salvaguardia, durante el mes de abril.

13. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DE COMITÉ ASESOR

Considerando las distintas modalidades en que se han llevado a cabo las sesiones del Comité Asesor, la Secretaría Ejecutiva estima necesario establecer un protocolo de funcionamiento. Debido al poco tiempo disponible para la discusión, la Secretaría Ejecutiva propone postergar este tema para la siguiente sesión del Comité a partir de una propuesta realizada por el Departamento a ser sancionada por el Comité.

Acuerdo N°21: La Secretaría Ejecutiva enviará una propuesta de funcionamiento de las sesiones a ser revisada y sancionada por el Comité Asesor en la próxima sesión.

14. DEFINICIÓN DE FECHA PRÓXIMA SESIÓN

Se propone la próxima fecha de reunión sea en miércoles 7 y 8 agosto, en consideración del término de los convenios y, por tanto, de las investigaciones participativas, así como de la eventual revisión de solicitudes de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos 2019.

Acuerdo N°22: El Comité Asesor acuerda una próxima reunión conjunta para el 7 y 8 de agosto de 2019, en una región y lugar aún por definir.

15. LECTURA Y FIRMA DE ACTA

Cumplida la revisión de la tabla de contenidos se procede a la revisión de la presente acta y la posterior firma del documento por parte de los miembros asistentes.

La presidenta da por concluida la sesión.

SUSCRIBIERON EL ACTA: RAFAEL ADOLFO CONTRERAS MÜHLENBROCK, NURY MONSERRAT GONZALEZ ANDREU, CARLOS MAURICIO CARVAJAL OCHANDÍA, JUAN CARLOS SKEWES VODANOVIC, RENATO CÁRDENAS ÁLVAREZ, Y SONIA MONTECINO AGUIRRE, COMO PRESIDENTA DEL MISMO.



Sonia Montecino Aguirre
Presidenta Comité Asesor



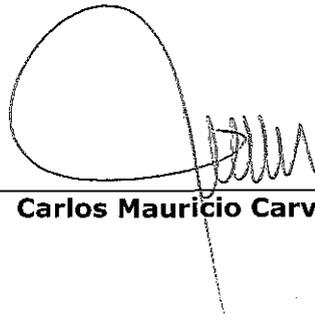
Nury Monserrat González Andreu



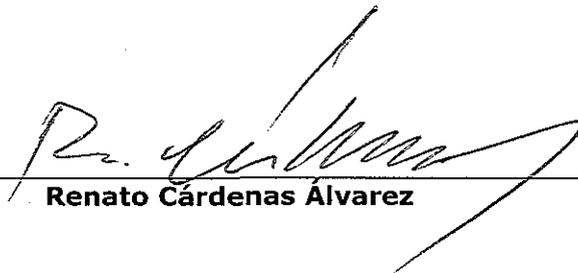
Rafael Contreras Mühlenbrock



Juan Carlos Skewes Vodanovic



Carlos Mauricio Carvajal Ochandía



Renato Cárdenas Álvarez

2. **ACUÉRDASE** la incorporación de los siguientes Elementos al Registro de patrimonio cultural inmaterial en Chile:

Folio	Elemento	Región/es
N°2018_007	Música carnavalesca y cuecas tradicionales de Toconao	Antofagasta
N°2019_012	Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pillico, Casa de Piedra, Danquíl y Quilantahue, hasta Temuco	Araucanía
N°2019_013	Técnicas y saberes asociados al pan minero de Lota	Biobío
N°2019_001	Alfarería de la quebrada de las Ulloa	Biobío
N°2019_007	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago Río Grande	Antofagasta
N°2019_015	Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu y alrededores en la comuna de Paredones, región de O'Higgins	O'Higgins
N°2019_006	Circo tradicional en Chile	Todas

3. **CONSIDÉRASE** la priorización para realizar las investigaciones participativas 2020 en la prelación que se indica:

Folio	Elemento	Región
N°2019_007	Conocimientos y técnicas de alfareras y alfareros de Santiago de Río Grande	Biobío
N°2018_004	Teatro Tradicional de Títeres	Metropolitana
N°2019_006	Circo Tradicional en Chile	Todas
N°2018_003	Artesanía chilota en fibra vegetal y sus diferentes tradiciones	Los Lagos
N°2017_010	Fabricación y práctica de la taba patagónica	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
N°2018_002	Fabricación y venta de tortillas de rescoldo de Laraquete	Biobío
N°2018_001	Baile de los Negros de Lora	Maule

N°2019_012	Recolección y ruta del cochayuyo desde los sectores Pilico, Casa de Piedra, Danquil y Quilantahue hasta Temuco.	Araucanía
N°2019_015	Trenzadoras y trenzadores de paja de trigo ligún de la localidad de Cutemu	O'Higgins

7.- **PROPÓNESE** a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sostener una reunión de trabajo con el Comité Asesor, y las autoridades competentes que ella estime conveniente, para abordar el tema de las postulaciones a las listas de UNESCO en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial, dada la relevancia que ellas tienen para el país.

8.- **ACUÉRDASE** La fecha de la próxima reunión para el 7 y 8 de agosto de 2019, en región y lugar aún por definir.

8.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JHP/raa

Distribución:

- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Servicio Nacional del
Patrimonio Cultural